



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 22
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITES:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II ORDEN DEL DIA
- III "INFORME DE LA COMISION CUARTA SOBRE EL MINISTERIO FISCAL".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL".
- V. CLAUSURA DE LA SESION





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 22
DE 1998**INDICE:****ACAPITES:****PAGINAS:**

I.	Instalación de la sesión.....	2
II	Orden del Día.	
	Intervenciones de los Representantes:	
	Noboa Bejarano Ricardo.....	3
	Malo González Claudio	4
	Hurtado Larrea Osvaldo.	5
III	Informe de la Comisión Cuarta sobre el Ministerio Fiscal".	
	Intervención de los Representantes:	
	Árvalo Barzallo Kaiser.....	6,7,9,15-16,20
	Guerrero Guerrero Fernando.....	6,7
	Cárdenas Espinoza Juan.	8
	Castro Benites Nicolás	9-10,12
	Chávez Alvarez Angel	11
	Albán Gómez Ernesto	11,16,18
	Zambrano Segovia Mariano	12
	Córdova Cepeda Patricio	13
	Malo González Claudio	14
	León Luna Víctor	14-15,19



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 22
DE 1998**INDICE:****ACAPITES:****PAGINAS:**

Trujillo Vásquez Julio César.....	15
Castanier Muñoz Juan	15
Cortés Villalva Marco.....	16
Barrezueta Pazmiño Carlos	17
Ortiz Yangari Angel	17
Andrade Galindo Luis	18-19
Vega Puga Alexandra	19-20
Kon Loor Jacinto.	20
Sevilla Montalvo Juan	20
IV "Segundo debate del Informe de la Comisión de lo Constitucional sobre Seguridad Social"	
Intervenciones de los Representantes:	
Galarza López Lauro	21, 58-59, 93-94
Viteri Jiménez Cynthia	22, 42
Hurtado Larrea Osvaldo.....	23-24, 43-44, 47, 60, 74-76 83-84, 90
Chávez Alvarez Angel	24-25, 26
Ayala Mora Enrique	27-28, 41, 70, 79-81, 87, 96
Vera Arrata Alfredo.....	28-29, 44-45, 56, 77-78, 90-91
López Bustamante Lauro	29-30, 46, 56-57
Barrezueta Pazmiño Carlos	30-31



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 22
DE 1998**INDICE:****ACAPITES:****PAGINAS:**

Kon Loor Jacinto	31
Trujillo Vásquez Julio	32-33, 46, 48, 68, 76-77, 88, 92
Castro Benites Nicolás	33-35, 61-62, 94-95
Cárdenas Espinoza Juan.....	36-37, 77
Vela Puga Alexandra	37-39, 82-83
Andrade Galindo Luis.....	39
Castanier Muñoz Juan.	45-46, 48, 57-58, 65
Cisneros Donoso Rodrigo	49-51
Noboa Bejarano Ricardo.....	54-56, 68-69, 70, 71, 84-85
Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	59-60
Dávalos Guevara Mauricio	61, 78-79, 95-96
Jijón Guerrero José.....	67, 68, 69
Kun Ramírez Manuel.....	73-74
Restrepo Guzmán Marco	85
Vega Ilaquiche José	91
Rohon Herbas César.....	92-93
Pacari Vega Nina	96
V Clausura de la sesión.....	97

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de abril de 1998, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular Luis Mejía Montesdeoca, se instala la sesión vespertina, siendo las quince horas cuarenta minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.

A esta sesión asisten: los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	HARO HARO CORNELIO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	HURTADO LARREA OSVALDO
ANDRADE GALINDO LUIS	JIJON GUERRERO JOSE
AÑAZCO CASTILLO JORGE	KON LOOR JACINTO
ARMIJOS WILLIAMS	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LEON LUNA VICTOR
ASAN WONGSANG JOSE	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
AYALA MORA ENRIQUE	LLERENA OLVERA OSCAR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	MALO GONZALEZ CLAUDIO
BERMEO JARAMILLO LUIS	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
BRAVO ANDRADE ELIECER	MERCHAN LUCO NICANOR
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MINUCHE MURILLO MARIO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CARRION MALDONADO JOSE	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
CASTANIER MUÑOZ JUAN	NOBOA BEJARANO RICARDO
CASTRO BENITES NICOLAS	ORTIZ CRESPO XIMENA
CISNEROS DONOSO RODRIGO	ORTIZ YANGARI ANGEL
COELLO SANTANA GUILLERMO	PACARI VEGA NINA
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	PARRALES MARINA
CORTES VILLALVA MARCO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	RESTREPO GUZMAN MARCO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	REINOSO GARZON LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
GALARZA LOPEZ GABRIEL	ROHON HERVAS CESAR

ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANDOVAL ERAZAO FRANKLIN
SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SANTOS VERA MARCELO
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.

VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VEGA DELGADO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todos. Instalo la sesión de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día consta de diez puntos. "Primer debate del informe de la Comisión especializada cuarta sobre el Ministerio Fiscal, Régimen Penitenciario, Rehabilitación Social; 2. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre Seguridad Social; 3. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre el preámbulo y los 18 primeros artículos de la Constitución; 4. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre derechos de las nacionalidades indígenas; 5. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre reformas e interpretación de la Constitución; 6. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre Contraloría General del Estado; 7. Segundo debate de la Comisión de Constitución sobre elección de los representantes ante organismos parlamentarios regionales; 8. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre la obligatoriedad del voto, edad para ejercer el sufragio, voto de la fuerza pública, voto de los ecuatorianos residentes en el exterior y reelección; 9. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre sistema económico y función del Estado; 10. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre propiedad y régimen agropecuario". Hasta aquí el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor Secretario. Como hay el quórum reglamentario el primer punto por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde tratar el informe de la Comisión Cuarta sobre el Ministerio Fiscal, Régimen Penitenciario y Rehabilitación Social. El informe dice.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le concedo doctor Noboa, un minuto. -

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Simplemente porque yo sé que es necesario que ante el país quede absolutamente clara, una situación que si no se la contesta con todo respeto, pero también con todo énfasis, puede, ante el país quedar oscura. El día de ayer ante todos los medios de comunicación colectiva de la República, el señor Presidente del Congreso manifestó que la Asamblea Constituyente tenía que sesionar hasta el día treinta de abril, porque así lo había ordenado el pueblo ecuatoriano. Yo quiero, señor Presidente, que usted se permita leer la pregunta 3 de la Consulta Popular que decía: "Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional, con el exclusivo propósito de que se reforme la Constitución Política de la República?", un millón novecientos tres mil ecuatorianos dijeron que sí, y la pregunta no decía nada más. Que quede bien claro, ante el país que no fue el pueblo ecuatoriano el que estableció un plazo fijo de duración para las sesiones de la Asamblea, fue el Congreso Nacional, el que, al dictar la disposición transitoria décimo séptima, lo hizo, sin que ese plazo conste en la pregunta de la consulta. Quien diga lo contrario no está diciendo la verdad. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Justamente vamos a elaborar en base a la exposición suya también una información de prensa que distribuir a todos los medios de comunicación. El primer punto, señor Secretario. El informe por favor. Ingeniero Rohon, así mismo corto, le ruego. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. Yo quiero pedirle a usted y a todos los representantes, que la

Asamblea Nacional a fin de evacuar estos largos órdenes del Día y todas las temáticas que tenemos nos comprometamos a trabajar. si es que vamos a trabajar únicamente en las tardes, entre las tres y las ocho de la noche. Yo quiero elevar a moción este planteamiento porque con dos horas de trabajo no vamos a terminar nunca las reformas constitucionales. Por lo tanto, elevo a moción que se trabaje, o dos plenos todos los días, porque hay gran cantidad de material para trabajar, o si la Comisión de Constitución tiene que estar presente en el seno de la Asamblea entonces trabajar por lo menos cinco horas diarias en el pleno de la tarde. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. De acuerdo con lo que propone el Representante Rohon, para mí lo ancestral es que se trabaje cinco horas diarias en el pleno. Si son dos por la mañana o tres por la tarde, da igual; si es que es necesario trabajar a las cinco de la tarde tampoco hay problema, que simplemente limitemos a cinco horas, si acepta la modificación el representante Rohon. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Acojo la moción del doctor Claudio Malo, pero adicionalmente quiero decirle, señor Presidente, que también mociono que se trabaje el próximo sábado y domingo, cinco horas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si eso también iba a indicar la Presidencia al término de esta sesión, que vamos a trabajar el sábado y domingo también en base a lo que es consenso en esta Asamblea, quedaría aprobado así. Doctor Lobato. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Señor Presidente, justamente era para insinuar, con todo respeto, para ver si es que la Asamblea resolvía trabajar este sábado y domingo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre lo mismo Iván? Tiene la palabra

Iván Rodríguez. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, para recordarle que hay una Comisión Administrativa, que puede resolver éste y otros problemas. Le recuerdo, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, la Asamblea está sobre la Comisión, pero va que me recuerda nos reuniremos ahora mismo. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, a propósito del tema que estamos tratando, quisiera recordar a la Asamblea que la semana pasada tuvimos una reunión de jefes de bloque, y allí tomamos varias decisiones orientadas a agilizar el trabajo de la Asamblea. En una de las últimas sesiones que dirigí hubo un reclamo airado de mis colegas, de uno, en realidad, de mis colegas porque aplicando aquella decisión que tomamos limité el número de intervenciones y se dijo que no valía de nada el acuerdo al que habíamos llegado si no se hacía la correspondiente reforma estatutaria. Parecido pronunciamiento hizo Fernando Guerrero en una de las últimas sesiones de la semana pasada y añadió que esa reforma estatutaria era necesaria para no incurrir en ilegalidades. En este momento se ha planteado que multipliquemos nuestras horas y días de trabajo, pero hay otra manera de ganar el tiempo simplificando los debates, simplificando el procedimiento y por eso, señor Presidente, yo me permito sugerirle que se reduzca a un texto legal reformativo del Estatuto aquello que acordamos la semana pasada. Caso contrario, señor Presidente, vamos a vernos obligados a realizar un tercer debate para que quede plenamente aprobado cada uno de los textos constitucionales que ya pasaron la segunda discusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso el día de mañana en la sesión Plenaria pondremos a consideración lo que ha expresado el doctor Osvaldo Hurtado, si así lo decide la comisión administrativa que nos vamos a reunir en la noche de hoy. Considero que en efecto lo que aprobaron los jefes de bloque en la sesión en la que estuve presente, acelera sustancialmente el trámite

para la aprobación de las reformas. Primer punto del Orden del Día. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Se había iniciado la lectura del informe de la Comisión Cuarta sobre el Ministerio Fiscal. el texto dice: "De la Fiscalía General del Estado. Sección Tercera. Artículo 141. De la Fiscalía General del Estado La Fiscalía General del Estado es un órgano con autonomía administrativa y financiera que ejercer el Ministerio Público, que está dirigida por el Ministro Fiscal General y conformada por fiscales distritales, agentes fiscales y los que determine la ley" Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto del artículo ciento cuarenta y uno, propuesto por la Comisión, señores asambleístas. Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Solicitaría algunos cambios en lo que tiene que ver con la redacción y quedaría: "La Fiscalía General del Estado es un organismo con autonomía administrativa y financiera que ejerce el Ministerio Público. Está conformada por el Ministro Fiscal General, los Ministros fiscales distritales, agentes fiscales y demás funcionarios que determine la ley". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Fernando Guerrero, tiene la palabra

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, que únicamente diga: "que la Fiscalía General del Estado es un organismo con autonomía administrativa" no financiera, que ejerce el Ministerio Público. Luego al final, es cuestión de texto "será dirigida por el Ministro Fiscal General y conformada por fiscales distritales, agentes fiscales y otros funcionarios que determine la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, que se mantenga el texto actual del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, cómo está el texto actual del Artículo 141. Perdón, son solo observaciones. Tiene razón. Alguna otra observación? Ninguna. Siguiendo artículo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del Ministro Fiscal General. El Ministro Fiscal General será elegido por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional, de una terna presentada por la Corte Suprema de Justicia, previo concurso de méritos y oposición Durará nueve años en el ejercicio de sus funciones y no podrá ser reelegido. Reunirá los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, la profesión de abogado, la judicatura, la docencia universitaria en ciencias jurídicas deberá haberla ejercido en materia penal por el lapso mínimo de 15 años". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Guerrero, tiene la palabra. ---

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. De mera redacción, señor Presidente, El Ministro Fiscal General será elegido por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros", para no repetir aquello de "los integrantes del Congreso Nacional" "de sus miembros".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el inciso segundo, que se suprima lo que señala "la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria, y lo siguiente" En vista que esto va ... está contenido en el Artículo 12 del proyecto aprobado por la Asamblea y que coincide con el Artículo 128 de la Constitución en vigencia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero José Llerena. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA. Gracias, señor Presidente. En el artículo 142, en el tiempo de duración que sea solamente cuatro años, el período de un Presidente de la República, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, que la terna para elegir el Ministro Fiscal General provenga del Consejo Nacional de la Judicatura y no de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. La observación, en cuanto a la duración. La duración debe ser de cuatro años, y la designación simplemente del Congreso Nacional. Lo otro, en cuanto al concurso, parece un tanto reglamentario. La disposición podría ser más breve y directa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Atribuciones. Dentro del cumplimiento de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado conocerá, dirigirá y promoverá la investigación preprocesal y procesal penal, con el apoyo de la policía técnica judicial. De hallar fundamento acusará los presuntos infractores ante los jueces y tribunales competentes e impulsará la acusación a lo largo del proceso penal. Tendrá atribuciones para crear políticas o acciones de prevención del delito. Vigilará el funcionamiento y aplicación del régimen penitenciario y la rehabilitación social del delincuente. Se establece la negociación judicial en el campo penal entre las partes procesales de conformidad con la ley siempre que no fomente la impunidad. Cumplirá las atribuciones, facultades y deberes que determine la ley" Se incluye una disposición transitoria referida a este texto. "El Congreso Nacional reformará el Código de Procedimiento Penal en un plazo máximo de seis meses para dar cumplimiento a esta reforma". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Dos observaciones, señor presidente. La primera, que la Policía Judicial esté subordinada al Ministerio Público; y la segunda, que se elimine ese inciso respecto a la negociación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el primer inciso que se suprima la palabra que dice "conocerá y dirigirá" que quede "conocerá y promoverá la investigación preprocesal y procesal penal, en los delitos punibles y perseguibles de oficio" y en el inciso segundo: "Tendrá atribuciones para impulsar acciones de prevención del delito" es decir, suprimir "crear políticas" Coincido plenamente con lo que ha expresado el doctor Albán, que se elimine el inciso en el cual se establece la transacción judicial. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Régimen Penitenciario y Rehabilitación Social. Artículo innumerado uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Me voy a permitir, como observación para segunda, formular lo siguiente: "Artículo... Investigar y acusar, si hubiera lugar, los delitos que atenten contra la administración y moralidad pública, esta atribución se ejercerá con los altos funcionarios que gocen de fuero especial, con las excepciones previstas en la Constitución. En el ejercicio de la facultad privativa le corresponde a la Fiscalía General de la Nación ser la que coordine, dirija la lucha contra la corrupción que tengan igual finalidad". Señor Presidente, dos palabras, lo que aquí hemos estado llevando es, en las dos terceras partes, la repetición del texto constitucional actual. Lo que propongo para la lucha contra la corrupción, es que en el Ecuador exista un organismo, en este caso, el Ministerio Público representado por el Ministro Fiscal, que sea el responsa

ble de la lucha contra la corrupción en el país, pues en el Ecuador nadie es responsable de esta lucha, porque el juez tiene su responsabilidad, el Presidente de la República tiene su responsabilidad, el legislador tiene su responsabilidad es que una responsabilidad atomizada, distribuida, entre tantos organismos y funcionarios es una responsabilidad inexistente. No vengo a decir que con esto que la Constitución estableciera la corrupción se termina. No, señor, porque no soy tan iluso. La corrupción existe desde que el hombre existe. De tal manera que lo queremos es amortiguar, atenuar y sobre todo que los congresos de la República y el ciudadano en particular, cuando se hable de la corrupción en el país y de la ineficaz lucha contra la corrupción tenga a quien dirigirse, a quien responsabilizarlo ante la historia y la ciudadanía. Por eso es que me permito hacer esta observación que en mi concepto sería agregarle a la Fiscalía General de la República, una de las atribuciones más grandes que el Derecho Constitucional ecuatoriano, se ha entregado a funcionario alguna para la lucha contra la corrupción. Todo lo demás es, en gran manera, una cosa media pintada en la pared en lo que corresponde a lucha contra la corrupción. Es mi indicación para segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación importantísima. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer artículo innumerado. Sobre el Régimen Penitenciario. EL internamiento del delincuente tendrá como finalidad su educación para obtener su cambio y formación integral de su personalidad, a fin de que pueda cumplir con su fin individual familiar y social, se lo hará en instituciones estatales o privadas supervigiladas por la autoridad del Estado y estarán dotadas de las condiciones que aseguren a los internos una permanencia digna y las posibilidades de atender su salud, educación y trabajo, y así como las demás que garanticen el estar a cargo de su personalidad. Tales instituciones deberán estar a cargo en todos los niveles de un personal muy calificado en los aspectos morales, científico, técnico cuya

estabilidad éste garantiza de acuerdo con la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Fernando Guerrero. observaciones al artículo. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, que se revise la redacción, sobre todo el inciso primero. Su, su no viene bien, en términos generales, aquello. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, que la comisión tome en cuenta, cuando establece los lugares para el internamiento de los delincuentes, dice : "instituciones estatales o privadas" también eso quieren privatizar las cárceles

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el primer inciso, que sustituya la palabra "cambio" por "rehabilitación" y quedaría "su educación para obtener su rehabilitación y formación" en vez de "cambio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, creo que en realidad la finalidad del internamiento es la rehabilitación del delincuente, no su educación, porque el proceso educativo es un proceso primario. Lo que estamos tratando es un proceso de reeducación o de rehabilitación. Que se sirva tener en cuenta este particular en la redacción del texto definitivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, que se coordine el texto de este artículo con lo que hemos establecido va en primer debate al menos, sobre los objetivos del sistema penal, que son rehabilitación, reeducación y reinserción social del

delincuente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo. tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO.. Señor Presidente, de igual manera en el primer inciso, iba a sugerir que se diga: "tendrá como finalidad su reeducación y rehabilitación" porque lo fundamental en el interno es su rehabilitación, a fin de que pueda luego reincorporarse a la sociedad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mariano Zambrano, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Recomendar a la Comisión que haga énfasis sobre la alimentación, porque la alimentación, ya es conocido por todos nosotros, más o menos es comparada con lo que se les da a ciertos animales. Y estas son personas humanas como todos nosotros, que cualquiera podríamos, por cualquier error, estar allí, por lo tanto hay que hacer énfasis a eso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Este capítulo que revisamos se refiere al Ministerio Fiscal, con todo respeto le pregunto a la Comisión por qué esto es el Código de penas, de la rehabilitación del reo, etcétera, tiene que estar dentro de este capítulo, no le veo ninguna concordancia. Indicación para segunda, que si va a ser materia de disposición constitucional sea materia de un título, de una sección aparte, porque realmente no tiene nada que hacer con lo que estamos hablando aquí respecto de la Fiscalía General, porque la rehabilitación del delincuente las condiciones en que se lo interna, no son deberes de la Fiscalía, son deberes, en el sistema legal ecuatoriano, de otros organismos y de otros funcionarios. Por otra manera que no hago oposición a que conste en el texto constitucional, pero de ponérselo no tiene porqué involucrarse en el título del Ministerio Fiscal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado segundo. Exclusivamente las personas declaradas culpables mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internos en los centros de rehabilitación social del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova. tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Simplemente para decirle al doctor Castro Benites, que no estamos poniéndole como parte de la Fiscalía General del Estado, sino es un tema independiente Sin embargo, se ha puesto un artículo diciendo que se vigilará el cumplimiento del régimen penitenciario y la rehabilitación social, pero no lo estamos estableciendo como un capítulo de la Fiscalía General o del Ministerio Público que eso quede claramente establecido. Lo que pasa es que terminamos los dos informes y pasamos a Secretaría de esa manera. Eso nomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Válida la aclaración. Sin observaciones doctor Jacinto Khon.-----

EL REPRESENTANTE KHON LOOR. Permítame hacer una observación a un artículo anterior. La propuesta del doctor Castro Benites, me permito agregar un texto que diría más o menos así: "La Fiscalía General del Estado, -el segundo, entre las atribuciones de la Fiscalía- La Fiscalía General del Estado dirigirá la lucha contra la corrupción conjuntamente con la Junta Cívica y organizaciones comunitarias, que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario..

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Artículo innumerado. Los procesados e indiciados en juicios penales que se hallaren privados de su libertad permanecerán en el centro de detención preventiva en protección y con garantías de la presunción de inocencia, con trato humanitario y con las debidas garantías para el ejer-

cicio legítimo derecho a la defensa. Ingresarán previa presentación de la boleta constitucional de encarcelamiento, salvo el caso de delito flagrante, en el cual se podrá legalizar la detención dentro de las 48 horas posteriores. La prisión preventiva no podrá exceder de un año, en casos de delitos reprimidos con prisión, y de dos años, los delitos reprimidos con reclusión. Caso contrario se dispondrá la inmediata libertad bajo la responsabilidad del Directorio del Centro de Detención Provisional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Claudio Malo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, en el primer inciso que la comisión considere: "si reincidentes que en otras ocasiones y por otras razones fueron ya condenados, deben permanecer en los centros de detención preventiva". Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Quiero referirme al inciso tercero, cuando hablábamos de los derechos individuales y yo me había permitido sugerir que en el caso de aquellas personas en cuya contra se ha dictado orden de prisión preventiva, si transcurrido el plazo hubiera hecho el juez, que automáticamente reuperarían su libertad. Creo que el propósito de este inciso es muy similar, pero la sugerencia sería que armonicemos los dos criterios, el criterio de libertad consagrada como derecho individual y este criterio que este inciso tercero del artículo respectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor León. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente, es conocido, que la prisión preventiva en el Ecuador está en manos de los jueces, generalmente de instrucción, y todos conocemos que a veces sin examinar los hechos, los jueces ordenan la detención de una persona. El proceso penal en su primera etapa, en la etapa sumarial tiene apenas una duración de sesenta días, por lo tanto considero que si en los sesenta días, que es la

duración de la etapa sumarial. no se ha comprobado la existencia de un ainfracción penal, ni la responsabilidad del sindicato debería optarse por devolvérselo su libertad. En consecuencia considero que es demasiado que se ponga aquí un año, en la cual no podrá exceder la prisión preventiva, no podría ser más de tres meses, digamos, noventa días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Dos observaciones: la una que se disponga que los detenidos con detención preventiva no sean detenidos en los mismos centros en donde están detenidos los sentenciados, con sentencia ejecutoriada; v. en segundo lugar, que los que se encuentren detenidos, sin haberse iniciado el autocabeza de proceso, sean puesto inmediatamente en libertad cuando va ha transcurrido más del doble del plazo que la ley fija para la duración del sumario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente: creo que la prisión preventiva no puede exceder de un mes, en el caso de los delitos reprimidos con prisión, ni de dos meses, en los delitos reprimidos con reclusión. Y por otro lado, no entiendo que la libertad, la disposición de libertad, tiene que estar bajo la responsabilidad del Director del Centro de Detención. Se entiende que eso es responsabilidad del juez, y que el Director del Centro únicamente cumple las órdenes del juez para la libertad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Arévalo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en el primer inciso debe utilizarse términos técnicos ene l campo penal y debería iniciar diciendo: "los sindicados o indiciados en procesos penales -procesos" es mucho más técnico que "juicio" en el campo penal. Y en el inciso tercero, me permito, señor

Presidente, algunas observaciones de redacción por ejemplo, la prisión preventiva no podrá exceder de un año, en delitos reprimidos con prisión, y dos años, en delitos reprimidos con reclusión. Pero si quisiera también aquí señalar algo, señor Presidente, parece que esto llama a confusión de algunos asambleístas, lo que entiendo es que si el proceso penal no ha terminado, mientras la persona está privada de su libertad por un año, puede salir en libertad, sin perjuicio que el proceso continúe y luego, a lo mejor, pueda ser sentenciado, pero no considero que sea equitativo, por ejemplo, que se ponga un año para delitos reprimidos con prisión, que es de uno a cinco años, y los de reclusión van de cuatro a ocho, de ocho a doce, y hasta dieciséis años, entonces alguien comete un asesinato que puede ser sancionado con doce o dieciséis años de prisión y con dos años que este con prisión preventiva, sale libre, se esconde y definitivamente el delito quedaría en la impunidad. Estimo que debería tomarse muy en cuenta este aspecto porque creo que dos años sería muy poco, en los delitos sancionados con reclusión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, cuando en primer debate, conocimos el tema de los derechos individuales, se trató con alguna amplitud el tema de la prisión preventiva, habría que coordinar el texto con este para luego ubicar el mejor lugar para que quede definitivamente estas disposiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, una muy buena observación, compañero José Jijón, observaciones por favor. Muchas gracias, compañero Marco Cortés. -----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALVA. Si me permite, quisiera sugerir que en las atribuciones, del Fiscal General se ponga un artículo, que diga: "La fiscalía impulsará de oficio el trámite de los juicios penales por delitos contra el Estado, hasta su terminación" Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Siguiendo artículo.

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado cuarto. Sin excepción alguna dictado el auto sobreseimiento, sentencia absolutoria, en todoi delito, el detenido recobrará inmediatamente la libertad sin perjuicio de estar pendiente cualquier consulta o recurso".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, Doctor Ernesto Albán.

EL REPRESENTANT ALBAN GOMEZ. Una observación que hice para el artículo anterior, también este tema está dentro de los derechos individuales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Carlos Barrezueta. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, solamente para afinar mejor la redacción. Que diga así: "Sin excepción alguna, dictado el acto de sobreseimiento, sentencia absolutoria en todo delito, el detenido recobrará inmediatamente la libertad así tenga pendiente cualquier consulta o recurso" Se sustituya por "así tenga pendiente cualquier consulta o recurso" Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también, Compañero Angel Ortiz.

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, solamente para efectos de redacción, que la frase "sin excepción" no esté al principio del artículo, que el artículo comience diciendo: "sin excepción de sobreseimiento etcétera" y que la palabra "sin excepción" se ponga después de libertad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Siguiente artículo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado garantizará el respeto y vigencia de los derechos humanos en los centros de rehabilitación social y en los centros de detención provisional, por lo tanto, se sancionará en forma legal todo atropello, tortura, agresión

física o verbal en contra de los detenidos incluyendo la destitución de quienes fueren encontrados culpables de estas infracciones" Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doctor Fernando Guerrero tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Parece estar demás aquello de forma legal. "Se sancionará todo atropello" suprimir "en forma legal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. alguna otra observación. Sin más. la disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria. Los presos sin sentencia, que se hallaren detenidos por más de un año, en delitos reprimidos con penas de prisión, obtendrán su inmediata libertad. La responsabilidad en la aplicación de esta norma, estará a cargo de los jueces que esté conociendo los correspondientes procesos penales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la transitoria, señores assembleístas. Sin observaciones. Doctor Ernesto Albán. ----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Para dar una disposición de esta naturaleza, para quienes estén en caso de delitos sancionados con prisión, habría que pensar en una situación similar para los que están en casos de reclusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero José Llerena. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA. Señor Presidente, considero que más de un año es mucho tiempo, pienso que noventa días es suficiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Luis Andrade. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente, me va a permitir que haga referencia a un artículo innumerado anterior,

cuando habla "sin excepción alguna, dictada el auto de sobreseimiento, sentencia absolutoria en todo delito, el detenido recobrará de inmediato la libertad" en la práctica existe los trámites por tráfico o tenencia o de drogas, etcétera, que siempre implica una consulta al superior, señor Presidente, en seguridad de la sociedad, ante delitos que son verdaderamente graves. De aplicarse como está este artículo estaría también el delito de tráfico de drogas, y se dejaría en la posibilidad que un juez, que se dicte un sobreseimiento pueda ordenar la libertad, y usted sabe que en ese plano, al fin y al cabo, hay un aspecto de desconfianza en el trámite penal. Sugiero que la Comisión analice esas posibilidades también de excepción o eso se lo ponga en la ley. Por otro lado, aprovechando que hago uso de la palabra, una observación nada más, que se suprima eso que está con letras más negras al comienzo de las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, se establece la negociación judicial en el campo penal, porque siempre existe esa posibilidad en los delitos de acción privada. En tal virtud, creo que no funciona toda esa frase, que se suprima, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Víctor León. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente, en el primer artículo innumerado, en el numeral tercero, o en el inciso tercero, dice: "Se establece la negociación judicial en el campo penal", "entre las partes procesales de conformidad con la ley, siempre que no fomente la impunidad" El juicio penal se inicia de oficio, y por lo tanto no cabe que haya una negociación extrajudicial, porque generalmente los jueces cuando inician la cosas penales, deben concluirla con sentencia. Por lo tanto sugiero que se suprima eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Abogada Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Que en el caso de la transitoria, se incluya que aquellos jueces, que han tenido el conocimiento de las causas, que han provocado

que los presos estén durante tanto tiempo sin que haya una sentencia, reciban también una sanción, de lo contrario sería un absurdo. No se está dando cumplimiento no se está aplicando el procedimiento penal adecuadamente para que haya una sentencia se está atentando contra los derechos de la persona que está detenida, pero también se está causando un daño al resto de la sociedad, si es que esa persona es culpable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, en la transitoria: "Los presos sin sentencia que se hallaren detenidos por más de seis meses, en delitos reprimidos con penas de prisión y de un año, en los delitos reprimidos con penas de reclusión" Y estoy de acuerdo con lo que dice Alexandra Vela. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, la Comisión cumpliendo con su obligación, acogerá todas y cuantas observaciones se han hecho y no se acogerá, aquellas que son ineficaces ni tienen razón de ser. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, en la disposición transitoria, en la primera parte no me parece muy adecuado que diga: "los presos sin sentencia", "las personas privadas de su libertad sin sentencia, por más de un año en delitos reprimidos con penas de prisión, obtendrán su inmediata libertad" y luego que se suprima "La responsabilidad en" y continúe la aplicación de esta norma estará a cargo de los jueces y lo que continúa... Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, hemos terminado este punto de orden del día. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente punto del orden del día: "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre Seguridad Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario, el compañero Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: le rogaría que el cuarto punto del Orden del Día, que trata sobre los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas, pase a ser el tercer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero vamos a tratar el segundo, en el momento oportuno, no hay problema. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Me adelanto para que sea considerado en el momento oportuno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno compañero. Siga señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe de la Comisión de Constitución sobre seguridad social, dice: "Artículo uno. La seguridad social es deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes. Se ejecutará con la participación de los sectores públicos privado regulados de conformidad con la ley. El Estado garantiza la seguridad social, regida por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, integralidad subsidiaridad y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivas en procura del bien común" Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra, me permito comedidamente, recordarles a los compañeros assembleístas que habíamos acordado que para acelerar el trabajo, desde luego reconociendo que todos los puntos son importantes, que se va a dar la palabra, cuando más, a dos representantes por cada bloque y dos minutos de intervención. Por eso les ruego ayudar a la Presidencia, a tratar, desde luego, como les decía, habien-

do asuntos tan importantes seremos algo elásticos pero no tanto. En todo caso les ruego compañeros ayudar a la Presidencia y a la Asamblea, a continuar adelante. Representante Cynthia Viteri, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, antes de empezar este debate quería que tomen en consideración, que la vez anterior se votó por el artículo, al apuro, que no se analizó a conciencia. El apuro trae problemas. En el último inciso sobre seguridad social campesina, se refería al sistema de seguridad social, en donde intervenían empresas públicas y privadas lo que llamaban seguros paralelos, si dejamos al último artículo tal como está, donde dice: "Todos los seguros públicos y privados que formen parte del sistema nacional, de seguridad social, contribuirán obligatoriamente al seguro social campesino". significa que el seguro, por ejemplo, el MPD, el de la UNE, que está en Filanbanco, tendría que empezar a aportar obligatoriamente al Seguro Social Campesino. Ecuasánitas y todos estos seguros que son solo complementarios tendrían que empezar a aportar. Es decir, si un trabajador que aporta obligatoriamente al IESS, y algo le queda y contrata un seguro complementario, aportaría dos veces obligatoriamente a este sistema, por un lado, y por otro, rogalres, que dentro de lo posible, los argumentos en este debate, sean con algún tipo de conocimiento sobre seguridad social y no empecemos diciendo que del cielo cayó una rosa y mi abuelita la cogió. Señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, no se ha referido, gracias desde luego, no se ha referido al artículo. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, quisiera que el Secretario, por favor, lea el criterio general que aprobó la Asamblea, el día jueves sobre la Seguridad Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Van a traer los comentarios aquí. Ahí tiene el doctor Noboa. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El criterio aprobado fue el número uno

del informe de la Comisión de Constitución, que dice: "que el Seguro General obligatorio será prestado exclusivamente por el IESS, y que los otros seguros adicionales y opcionales, complementarios, según el informe de la Comisión Sexta, podrá ser prestados por entidades privadas o mixtas". -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, como consecuencia de este criterio aprobado el día jueves, corresponde a la Asamblea analizar exclusivamente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo monopolio fue consagrado el día jueves y no son pertinentes, como consecuencia, algunos artículos que constan en el informe, referidos a otro tipo de seguros, Y en esta perspectiva, me voy a permitir formular, ocho observaciones de carácter general al articulado que nos proponemos analizar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, doctor Hurtado, pero como estamos analizando el artículo primero, no sé si es mucho pedirle, vamos podría hacer las observaciones, artículo por artículo.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Es que no son al artículo sino al problema de fondo que implica la resolución tomada el día jueves. En qué sentido? En el sentido de que esa resolución aparte de consagrar el monopolio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, plantea una reforma al IESS, y yo discrepo, colegas y amigos, de que este informe contemple aquella reforma el IESS, por las ocho siguientes razones: Cuáles son los problemas que afectan al IESS: Primero: La proporción de población cubierta es una de las más bajas de América Latina, apenas el 19% de la población total, y el 39% de la población económica activa. Segundo. El Seguro Social está absoluta y totalmente desfinanciado, en gran parte, por las transferencias permanentes de recursos del seguro de pensiones el seguro médico, lo que podría traer eventualmente que dejen de pagarse pensiones a los jubilados. Tercero, que los trabajadores de menor ingreso, pagan un treinta por ciento del total de contribuciones, y recibe sólo el 19% de los beneficios, y que los trabajadores, admírese, señor Presidente, de alto ingreso pagan el 21% del

del total de contribuciones y reciben el veintinueve por ciento de los beneficios totales. Cuarto. Que la evasión alcanza el 40% del total de ingresos que debería recibir el Seguro Social, y que cuando el Instituto quiere cobrar a los evasores casi siempre pierde los juicios. Quinto, Que Ecuador es uno de los países de América Latina, con los más altos costos de administración en seguridad social, que en 1996 representaba el 31% de los ingresos totales del Seguro ecuatoriano. Sexto, Que el retorno real, sobre las inversiones, ha sido negativo, entre 1978 y 1991, esto es, el seguro pierde habitualmente con sus inversiones. Séptimo, Que cada gobierno inunda el Seguro Social con empleados por los buenos sueldos que allí se reciben y como algunos estarán pensando que lo mismo habrá sucedido en el mío, quiero decir que existe prueba documental de que es uno de los pocos gobiernos en que no se incrementó el número de empleados del Seguro Social Ecuatoriano; y, Octavo, Que por la demagogia tan frecuente en el Ecuador se le crean obligaciones al Seguro Social Ecuatoriano, sin financiamiento. Por qué le he pedido la palabra, señor Presidente? Porque, en mi modesta opinión, el articulado contenido en este proyecto que se nos dice va a transformar el Seguro Social Ecuatoriano no contiene respuestas que permitan resolver estos gravísimos problemas del IESS. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente, señores representantes. En mucho coincido con lo expuesto por el doctor Hurtado, cuando hace un diagnóstico de la situación del IESS. Ha señalado algunas de las causas por las cuales el IESS atraviesa por la situación en la que se encuentra, y creo yo que estamos absolutamente convencidos que nadie quiere que el IESS quede como está, creo que esa es la tesis fundamental que tenemos que mantener frente a lo que se ha dicho en estos días, de que quienes votamos porque se mantenga el monopolio del IESS, queremos que el IESS quede como está. Eso no es cierto, nadie lo ha dicho, y eso hay que tener absoluta claridad. En segundo lugar, creo que es conveniente que una

vez que conocemos las causas, los problemas, tratemos de buscarle solución a esos problemas. Qué bueno es tener diagnósticos tan inteligentes como el que acabamos de escuchar. Por eso, señor Presidente, quisiera que tengamos también clara conciencia de que el IESS, se encuentra como está, porque en los últimos veinte años, hemos hecho todo lo posible para que el IESS fracasase, tenemos una pésima administración intervenida directamente por los gobiernos de turno, tenemos carga de prestaciones que se han establecido para que las del IESS, sin el correspondiente financiamiento, así simplemente para mencionar algo se establece Décimo tercera y décimo sexta pensión: cuando en realidad aportamos doce veces el año. Así de absurdo es el esquema, pero eso no es culpa solamente del IESS. Ciertamente que hay un problema sindical, ciertamente que es necesario una reorganización administrativa y de personal, pero eso es lo que hay que hacer. Cuál es en el fondo el problema? el problema es que el IESS no solamente tiene que garantizar la seguridad social para los grupos de afiliados, el IESS tiene que convertirse también en un instrumento importante de canalización de recursos con fines de producción, ahí está el problema, señor Presidente y señores representantes, porque con absoluta legitimidad se ha dicho que en otros países, ha habido la participación de la empresa privada, que han sido eficientes canales de la inversión o de la captación del ahorro interno hacia la inversión productiva. Perfecto. Pues nuestro esquema dice en lugar que sean estos eficientes canales privados, que sea el IESS y que en lugar que las utilidades que obtienen estas empresas administradoras de fondos de pensiones, beneficieren legítimamente a sus accionistas, beneficieren a la mayoría de sus afiliados, esa es la diferencia, señor Presidente y señores representantes entre una concepción que privilegia la utilidad que privilegia el lucro, que no digo que es ilegítima, pero es una concepción que privilegia a unos pocos, frente a una concepción que da privilegio a la mayoría. Ese es el problema de fondo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, doctor Angel Polibio Chávez, le voy a rogar treinta segundos. Quisiera que el señor Secretario, se sirva leer el artículo 39 del Estatuto, le ruego por

favor, mil disculpas. Para continuar desde luego el debate.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 39 dice: "Al someter a consideración un asunto el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo y si los hubiere la discusión, en caso contrario lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, por favor. Continúe, representante Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Y voy a concluir muy brevemente. Quiero mencionar brevemente también, un aspecto importante. Si se trata de obtener eficiencia en el funcionamiento de la Seguridad Social, no hay que descuidar que hay un principio elemental de economía que es de las economías de escala, en la medida en que hay más afiliados a una institución es más fácil tener menores costos de producción de los bienes y servicios, si nosotros tenemos un IESS grande, un IESS fortalecido, tendremos la oportunidad de aplicar economías de escala. He mencionado ya la diferencia entre el concepto de la utilidad y el afán de lucro de la entidad privada, frente al concepto del servicio que implica la entidad comunitario o la entidad pública. Finalmente quiero, señor Presidente, en homenaje a usted y a todos los señores representantes, terminar esta intervención señalando un hecho que también es importante mencionar, no son solamente los empleados, y trabajadores, quienes están afectados por esto, también son los empleados una afiliación costosa, significará una carga adicional en los costos de producción para los empleadores, si nosotros tenemos un sistema de seguridad social eficiente, económico, solidario, yo creo que tendremos beneficio empleadores y trabajadores. Señor Presidente, yo he querido hacer esta pequeñísima intervención, contriñendo al máximo mis ideas, porque no quiero que se siga insistiendo en dos ideas absolutamente falsas, que se han querido vender en estos días, uno que nuestra posición respondió simplemente a un capricho o lo que es más grave a un cálculo electoral, y dos, que al contrario, nuestra posición es una

posición absolutamente conceptual, absolutamente de principios
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Doctor Enrique Ayala.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, así mismo una breve intervención sobre este primer artículo. La idea, señor Presidente, al plantearse al debate sobre el articulado es que el informe contiene todos los artículos que deben ser discutidos, aunque en algunos casos, hay ciertas alternativas, que ya no van a serlo, porque ya fueron negadas con el criterio general. De manera que el hecho que aquí el señor doctor Hurtado plantee que ya discutamos solo el destino del IESS, es una apreciación incompleta del problema, vamos a discutir las reglas generales de la seguridad social ecuatoriana, en las cuales está obviamente las que deben regir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a otras formas de seguros complementarios, que son base del sistema que está proponiéndose, y que no deben quedar librados exclusivamente a la iniciativa privada, y que por otra parte deben ser objeto de la preocupación de la Asamblea. De manera que la primera afirmación sobre este punto, es que vamos a discutir del sistema integral de seguridad social que existe actualmente en el Ecuador, del cual una parte importante, son las suspensiones, a mí me parece que al discutir el articulado vamos a tocar problemas que ya se están planteando en las disposiciones transitorias, como lo acaba de hacer Osvaldo Hurtado, que me parece además que tenía razón, si quería plantear una visión global, en hacerlo como lo hizo; yo quisiera decir al respecto que ya en la Comisión, algunos de los miembros entre los que me cuento, planteamos que las disposiciones transitorias aquí establecidas son absolutamente insuficientes para transformar el Seguro, y que lo hicimos por la premura con que se nos pidió el informe, que desde ese día al menos tres de los miembros que yo recuerde entre ellos, Ernesto Albán, quedamos comprometidos a que esas disposiciones transitorias serían sustancialmente reformuladas para que de veras las tomemos en serio la reorganización del Instituto de Seguridad Social. De manera que desde este momento planteó, señor Presidente, que esas disposiciones transitorias deben volver a la Comisión

para con tiempo, incluir todas las observaciones que sean del caso, para que de veras la reforma de la seguridad social sea una realidad. Yo quisiera por último, señor Presidente y señores asambleístas, hacerles la siguiente observación: los problemas que el señor doctor Hurtado planteaba del Seguro Social, obviamente existían antes de que se aprobara el criterio que se ha vuelto tan polémico, de manera que en ese entonces también pudimos considerar esas observaciones, pero el hecho es que a algunas personas les pareció suficientes las reformas aquí planteadas a la seguridad social, cuando se creía que se iba a aprobar la segunda alternativa, entonces ahí la prioridad iba a ser que se dedique los mayores esfuerzos y aportaciones al seguro privado, y que se ponga una declaración de buena voluntad sobre la reforma del IESS. Ahora felizmente estamos todos comprometidos a reformar al IESS y a reformarlo radicalmente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, creo que usted intentó insinuarle al doctor Hurtado, que íbamos a ir aprobando artículo por artículo, pero finalmente usted accedió a que él haga ese diagnóstico, que como debe estar registrado en actas, será muy bueno recogerlo y enviarlo a las autoridades que van a ser designadas en el futuro inmediato del IESS, para que sepan algunos elementos adicionales a los que ellos ya conozcan respecto a lo que sucede en el Instituto. Pero no es de incumbencia de la norma constitucional, sino que son aspectos de la ley y de la administración, el resolver algunos de esos temas, que como ya se ha dicho, existían antes de que aprobemos ese concepto que fue tan manipulado y tan perversamente manejado, para hacer creer que los que votamos a favor del mantenimiento del Seguro Social, como una institución autónoma y que sea la que genere la obligatoriedad de la afiliación, estábamos propiciando el mantenimiento de los vicios que esta Institución ha tenido. Lo que pasa es que muchos de nosotros creíamos que no era dable, que porque tenía esos vicios, fuésemos a privatizar el Seguro para entregarlo a la voracidad de los empresarios. Porque también nosotros podríamos decir que

en el sector financiero, tenemos suficientes experiencias con lo acontecido en el Banco Continental, en Sol Banco y en la cantidad enorme de financieras que estafaron la fe pública y se llevaron, en peso, los ahorros de los incautos ciudadanos, Señor Presidente, el proceso para analizar este tema, estuvo plagado por un lado de las presiones de quienes creían que se iba a privatizar el Seguro, y se iba a despojar a los campesinos de el Seguro, y se iba a despojar a los campesinos del seguro obligatorio, y por otro lado, de quienes cuando supieron que iban a perder, empezaron a maniobrar para impedir en una o dos sesiones, haya tardado más de diez días para que entremos al conocimiento de su articulado. Y aún ahora se abre un debate ajeno al articulado, lo cual es improcedente, y no pone sino en evidencia esta práctica antidemocrática de no saber asimilar y respetar la opinión mayoritaria ajena. Yo le pido por tanto, señor Presidente, sin atreverme a impedir que otros compañeros participen en este debate abierto que no tiene nada que ver con el articulado, que tan pronto se pueda, nos dediquemos a aprobar o desaprobamos el articulado. Y además, quiero señalar, que todas las observaciones que ha hecho el doctor Osvaldo Hurtado, las pudo presentar directamente o a través de sus compañeros de bancada, en el primer debate, y que para el informe de la Comisión Constitucional tienen allí los demócratas populares, dos delegados, a diferencia de otros que tenemos uno solo, para que hubiese podido ir allí a plantear todas las observaciones que ahora son materia de esta discusión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego compañeros assembleístas, voy a seguir dando la palabra por ser un asunto muy importante y como se ha manifestado aquí, que sean breves en estas apreciaciones de tipo general, concluidos los que están anotados, pasaríamos a discutir artículo por artículo. Tiene la palabra el doctor Lauro López. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, yo pienso que las cifras exhibidas por el doctor Hurtado en esta tarde, son precisas, es decir todos las conocemos, no es nada nuevo, si los diagnósticos están hechos alrededor del Seguro Social no es que solamente es privilegio de un sector saber que las

cosas son de determinada manera, nosotros las conocemos. Sin embargo, el gran problema que se hizo con el criterio general que aprobamos el día jueves, fue que se manejó de manera interesada y se desinformó y la opinión pública, se tomó como argumento, el criterio general, para decir: "esos de allá de enfrente los de la izquierda, lo hicieron de esa manera en forma tendenciosas" Y claro, el criterio del inteligente. Yo creo que al dividir las cosas de esa manera no le hace bien al país, pienso que se debe hablar con total claridad y sinceridad en el lenguaje político, para que no existan esos sesgos que se han dado a través de los medios de comunicación con una serie de imprecisiones y situaciones totalmente falsas y alejadas a lo que se aprobó el día jueves. Ese contexto aprobado el día jueves anterior, tiene un complemento que precisamente va a ser tratado el día de hoy, y este espacio para decirlo aquello, en ningún momento se ofreció a través de los medios de comunicación, lo cual se tiene que reclamar, porque así como tienen derecho a decir su verdad los de determinado sector, también el otro sector que sostiene lo contrario, tiene derecho a decirlo, y más vale se quiso pasar en la opinión pública, como que esos cuarenta y dos, son cuarenta y dos fósiles que no tienen inteligencia y que son una tarea de bobos. Eso lo rechazo públicamente señor Presidente, porque los inteligentes no están solamente allá, pienso que eso no es patrimonio de nadie. Posteriormente, pienso que el articulado como está, es totalmente síndrico con el criterio general aprobado el día jueves, por lo tanto se debe tratar el articulado de esa manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros assembleístas, si continuamos nos vamos a demorar más, y creo que todos queremos que se trate el asunto. Porque ya han pedido la palabra de los bloques, y yo les pediría, les ruego ayudar a la Presidencia. Con lo que diga el compañero Carlos Barrezueta y Julio César Trujillo, doña Cinthya Viteri habló ya por el bloque, uno falta. ----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, señores representantes: El Ecuador se ha consternado por un accidente aviatorio. Una mala información, una desviación, una distorsión

trajo como consecuencia lo que es motivo de preocupación nacional. De esta misma forma, señor Presidente, se maneja en el Ecuador un sistema informativo que necesariamente reclama rectificaciones. Es increíble, señor Presidente, que el maniqueísmo haya arraigado en la conciencia pública del Ecuador, por un manejo tendencioso del sistema informativo ecuatoriano. hoy creo que tenemos que darle la razón, a quien señala en un medio de comunicación de la costa, que estamos viviendo un sistema maniqueísta. Esta sociedad está lamentablemente sembrada de falsos valores, de un bebetismo con cajas de resonancia, y eso es negativo, eso le hace daño a la sociedad ecuatoriana. Qué bueno, aquí están los demonios, aquí están los luciferos, y por otra parte están los querubines, los serafines. Mentira, señor Presidente. Aquí está en la Asamblea Nacional un grupo de ecuatorianos que tiene que examinar a fondo, lo que constituye par el hombre humilde el Ecuador el Seguro Social Ecuatoriano. Por esto, y en homenaje al tiempo y en homenaje a usted, y al ritmo de trabajo, concluyo señalando, que no es posible que se quiera con falacia sostener que hay que promover seguros paralelos, porque esto sabemos los ecuatorianos, constituye la sepultura de la Seguridad Social del Ecuador, y que estas expresiones mías, dichas con mucho respeto, pero con bastante entereza, ojalá a los medios de prensa les haga reflexionar que no es bueno tener un sistema informativo que haya dañado las señales y que nos haya convertido a los assembleístas en lo que no somos, sino en personas absolutamente responsables y transparentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Les ruego nuevamente, señores assembleístas, que son siete artículos y varias disposiciones transitorias. Punto de orden, doctor Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, que el debate parlamentario se conduzca solo en el tema propuesto, pero que no se ataque ni a la prensa ni a la banca privada, aumentando la incertidumbre que existe en este momento en el país, sobre todo de personas serias como son los assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre todo a las personas. Doctor Julio

César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, es fácil en pocos minutos repetir lugares comunes sin la debida sustentación; resulta difícil refutarlos en los mismos pocos minutos, cuando se trata de refutarlos con fundamentación. Yo me referiré en cada uno de estos artículos, a las distintas afirmaciones que aquí se han hecho en contra de la resolución que adoptamos el día jueves de la semana pasada. Es un lugar común que se repite como verdad inconcusa, el que la cobertura del IESS, es la más baja de América Latina. Comparemos con lo que ocurre en Chile, país con cerca de quince millones de habitantes cubre apenas a cinco millones, es decir, el 33%, con optimismo. Pero, si comparamos la población económicamente activa de Chile, con la población económicamente activa del Ecuador, y lo que es más importante, la población económicamente activa del Ecuador que se encuentra empleada, y por estar empleada, en capacidad de afiliarse al IESS, vamos a ver que nuestro Seguro tiene una cobertura superior a la de Chile. En el Ecuador, alrededor del 34% de la población económicamente activa; de esa, solo el 34% se encuentra ocupada bajo una relación de dependencia. Es decir, de tres millones y medio, es la tercera parte, es alrededor de un millón trescientos mil ecuatorianos, cuatrocientos mil. De ese millón cuatrocientos mil ecuatorianos, un millón doscientos mil ecuatorianos que forman parte de la población económicamente activa, actualmente empleada se encuentra afiliada al IESS, eso representa el 80% de la población económicamente activa, sometida a relación laboral de dependencia, y por consiguiente obligada a afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Veamos qué ocurre en el paraíso de los privatizadores. Se encuentran sí, afiliados según estos estudios, cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos; parece que está el ciento por ciento de la población económicamente activa de Chile, y aún un poco más. Pero los que realmente cotizan son apenas el 56% de la población económicamente activa de Chile, que actualmente se encuentra empleada y por consiguiente surja a lo que aquí llamaríamos el Seguro Social Obligatorio. Si en el Ecuador se encuentra afiliada el 80% de la población económicamente activa, ocupada,

y en Chile tan solo el 56% , nos encontramos que la cobertura deficiente, con todas las fallas que luego analizaremos del IESS, es una cobertura superior a la de la Seguridad Social en Chile, ejemplo que se quiere imitar por quienes nos ofrecen las soluciones milagrosas al gravísimo problema que afronta el IESS. Más adelante, señor Presidente, me ocuparé así, documentada, fundamentalmente de cuántas afirmaciones se hacen con ligerezas y superficialidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, he solicitado la palabra para hacer algunas precisiones que, en mi concepto vale la pena que la ciudadanía de nuestro país las aprecie. Quienes en la sesión pasada votamos respecto a la Seguridad Social, por un modelo distinto del que necesariamente como ha dicho el doctor Hurtado, tiene que discutirse y aprobarse en la reforma constitucional pertinente, fuimos satanizados como privatizadores, fuimos satanizados como oscurantistas y derechistas. Y yo vengo en esta tarde a decir, que eso no solamente no es cierto, sino que es una farsa. ¿Por qué? No voy a alegar, señor Presidente, en descargo de la afirmación que hago, los preceptos o las doctrinas del derecho social pertinente, no. Voy a recurrir a los textos constitucionales de países de América Latina que nada tienen, no se asusten, señores porque todavía no llega ese momento, voy a recurrir, señores, al derecho constitucional, donde constituyentes de países hermanos, que no pueden ser calificados; ni de derechistas, ni de oscurantistas, ni de privatizadores, han puesto en las constituciones de su patria, que la Seguridad Social se comparta por el arbitrio y la institución pública y por el arbitrio y la institución privada. Comenzaré por la República oriental de Uruguay. Su artículo 67, no hace este distinguo satanizador, que aquí en el Ecuador se ha querido hacer sobre los que sostienen que el Seguro debe ser, en el aspecto social, realizado por las entes privadas y por las entes públicas. Ahí está su Artículo 67, que lo único que pide la Constitución uruguaya.

es que el ciudadano esté garantizado en sus pensiones, sin que le interese a la Constitución uruguaya cuál es el origen de la institución que le asegura al Uruguay, rico o pobre, los mejores beneficios por sus imposiciones. No conozco que la Asamblea Constituyente del Paraguay, una de las más claras y con mayor proyección de talento en América Latina, haya sido satanizada, como ha sido satanizada aquí por determinados círculos, la postura que tenemos. Pero no es solamente el Uruguay, vamos a esta Constitución la República de Colombia, que después de ser desagrada, donde hombres de extrema izquierda que abandonaron los lirismos y las meras palabras y retóricas, y fueron al campo y derramaron su sangre, y fueron a la Constituyente del 91, qué dijeron cuando elaboraron y aprobaron la Constitución de Colombia, en el Artículo 48: "que la seguridad social en Colombia sería hecha por las fuerzas públicas y las fuerzas privadas de la Nación de Colombia, como Camilo Torres, que no estuvo por cierto en la Constituyente, que son privatizadores y oscurantistas. No, no se les puede decir. Los únicos que pueden decir son los que todavía no han leído los textos constitucionales y sueñan en disparates y no en realidades. Pero no eso solo eso, señor Presidente. Aquí está la Constitución de otro país, que no es privatizador ni oscurantista, Bolivia. Qué dice Bolivia en el Artículo 7, se refiere a su Código de Seguridad Social, y su Código de Seguridad Social permite la participación. He querido con esta breve cita de países más bien inclinados al centro izquierdismo, demostrarles y pido que alguien me desmienta, porque he citado artículos concretos de la Constitución y le pido a cualquiera que me desmienta si es verdad que en esas Constituciones existen lo que digo. Y por qué aquí en el Ecuador, los que sostenemos que la Seguridad Social debe hacerse por las instituciones privadas y las instituciones públicas, somos satanizados como privatizadores. No, señor Presidente, lo que somos, somos ecuatorianos que miramos la modernización del Estado ecuatoriano, y la modernización del Estado ecuatoriano no puede hacerse como a mí me da la gana, como al otro de le da la gana, sino dentro de las coordenadas históricas que existen para el Ecuador y para los demás países del mundo. Yo también quisiera tapar el sol con

un dedo, pero eso no se puede, eso es imposible. Por lo tanto, proclamo ante el país, que las posturas que aquí se han hecho, satanizando una posición, no son sino posturas electoristas, que nada tienen que hacer con el futuro y con las raíces ideológicas a los que cada cual nos pertenecemos. Que la votación, termino, señor Presidente, que la votación no nos favoreció, eso es evidente. La historia juzgará las razones de estas votaciones. Tengo para mí, que no fue sino es cierto sector de nuestros compañeros assembleístas, para salvar a este gobierno interino de graves hechos que conmovían a la República, y que la siguen conmoviendo. Ojalá que la historia dé un veredicto distinto. Por final , señor Presidente, aquí la Asamblea Nacional está pagando el resultado de muchos años, en que los sectores sociales y políticos no estudiaron a fondo el problema de la Seguridad Social: y, peor, mucho peor, su estructura jurídica. Admírense colegas, la Constitución actual no guarda armonía con la Ley de Seguro Social. Y por qué no guarda armonía? Porque la Constitución fue hecha, fue aprobada en el noventa y ocho, y la Ley del Seguro Social es anterior. A quién se le puede imputar semejante crimen de lesa nacionalidad y de lesa patria? ¿A esta Asamblea Constituyente? Pueblo del Ecuador, no. A años en que los políticos solamente acusaron las fallas administrativas, las fallas financieras, y jamás se acordaron de la estructura jurídica financiera, y jamás se acordaron de la estructura jurídica y del problema fundamental, el problema social. No están perdidas las esperanzas que el pueblo tiene que lleguemos a buen puerto, aunque sea parcialmente, en la estructura social. Compañeros assembleístas, concluyo: declinemos las falsas posturas ideológicas que les acabo de demostrar documentadamente, que no es cierto el que se cree izquierdista por lo que ha aprobado, es falso, porque más izquierdista de aquí son los guerrilleros que estudian en Colombia esos no usaron palabras, sino que expusieron su vida. Todavía podemos llegar a una solución, y ojalá así sea, sino todo será en vano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rogándole ser lo más breve posible para poder seguir adelante. Compañero Juan Cárdenas, tiene la palabra

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, en el orden de las satanizaciones, a nosotros los que nos han dicho preguntemos más bien, qué no nos dijeron. Hubo un despistado que nos dijo "asémilas". Prefiero la nobleza de la asémila, el veneno ponzoñoso de la víbora. Señor Presidente, qué bueno saber, que defender la Seguridad Social no es ningún ultrismo, nos lo acaba de decir el doctor Castro Benites. Señor Presidente el doctor Osvaldo Hurtado ha hecho una exposición que nos ha obligado a estas intervenciones, y es bueno que precisemos. Que el Seguro Social, el Instituto no está en la situación actual, simplemente por el traspaso de los fondos al Seguro de Salud, que es la característica de la solidaridad, sino porque el Estado, vale decir, los gobiernos, no han pagado la deuda, porque los patronos no pagan sus deudas, y porque se sigue descontando el aporte sobre el salario mínimo, y las prestaciones sí se pagan con el salario completo e inclusive con los beneficios sociales. Asimismo, la historia confronta los hechos, no vale solamente decir, pero en dos años y un poco más de gobierno del doctor Hurtado, se incrementaron en dos mil empleados en el Seguro Social, habrán sido necesarios o no habrán sido necesarios, pero esta es la verdad histórica. Señor Presidente, nosotros creemos que vamos llegando al momento de la verdad. La Seguridad Social, señores empresarios, no es un buen negocio si quieren ser solidarios, pero si quieren convertirla en un negocio boyante, va a desaparecer. Perú, España, son buenos ejemplos. Pero Chile, es la advertencia para el Ecuador de hoy. Señor Presidente, la seguridad social a de entenderse como política de Estado y lo que nunca dijeron los amargados fue que aquí, como ahora, hemos venido exigiendo un cambio de ciento ochenta grados en el IESS, y eso se consagra en todas las propuestas de las disposiciones transitorias, no queremos ese paquidermo, queremos desburocratizarlo, lo queremos moderno, eficiente y conducido con criterio de honestidad, una reformulación de quienes lo van a dirigir para que no sea el Ministro de Bienestar Social. Por manera que, señor Presidente, voy a solicitarle muy comedidamente, entremos al conocimiento de los artículos, allí están cada uno de los conceptos que debemos defender, no somos malos por defender estos principios, no nos pueden satanizar, no nos pueden decir antipa-

triotas. Aprendan a aceptar las decisiones de los cuerpos colegiados que lo toman democráticamente, y esta invocación le va a hacer bien a la salud moral, patriótica y ética del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga la abogada Alexandra Vela, comenzaremos a votar. Tiene la palabra, abogada Vela.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Cuando se trata de un tema polémico en donde existen diversos puntos de vista, como éste, evidentemente los ánimos comienzan a aumentar de tono. Yo quisiera, más bien, que tratáramos de mantener en esta sesión las propuestas de las distintas tesis dentro de los límites en los que siempre hemos mantenido el debate al interior de esta sala, y que cada uno de nosotros pueda expresar sus opiniones y la defensa de sus tesis con los argumentos a los que tienen derecho. Yo he escuchado algunas de las intervenciones y algunos de los puntos que a los cuales yo quisiera referirme, por ejemplo, yo me voy a referir al artículo cuando se dice en el Artículo primero que el Estado ecuatoriano tiene el deber de la seguridad social, dicen que este es un derecho irrenunciable de todos y luego dice que este derecho se va a aplicar de acuerdo con alguno de los principios, entre ellos: solidaridad, obligatoriedad, etcétera. Y entre esa enumeración se habla de la subsidiaridad. Y aquí sí a mí me llama la atención la utilización del término, porque "subsidiaridad" significa que el Estado ecuatoriano interviene cuando los particulares o las entidades del sector público, privado, no pueden resolver los problemas, pero en este caso es el Estado ecuatoriano el que asume el deber de dar la seguridad social y es, de acuerdo con el criterio aprobado en esta Asamblea, es exclusivamente este mecanismo, esta organización que va a ser la seguridad social es exclusivamente un ente del sector público; por lo tanto, no cabría hablar de subsidiaridad en los términos en que se conoce el texto. Se ha dicho aquí que se pretende por un lado, mantener al IESS y reformar el IESS y, por el otro, lo que se pretende es privatizar el IESS. Y no, no, señor Presidente. No es que estamos aquí frente a una posición maniquea, donde los unos quieren que el IESS mejore totalmente y se mantenga y los otros quieren que se privatice el IESS.

Nadie aquí ha planteado la privatización del IESS, lo que sí se ha planteado es que haya una posibilidad de que dentro de las mismas normas de competencia exista una prestación de los seguros, que atiendan las contingencias que debe atender la seguridad social y no otras, a través de entidades del sector público o del sector privado. Y eso tiene un objetivo fundamental que es garantizar que el IESS pueda entrar dentro de las mismas reglas del juego, es un esquema de sana competencia que permita que el IESS sí entre en un proceso de modernización y que los servicios que debe prestar el IESS sean prestados eficientemente, con calidad y a todos los ecuatorianos. Se ha dicho aquí que una norma constitucional no debe tocar los temas de fondo, que estos temas relativos a baja cobertura, a transferencias entre programas, a redistribución inequitativa a problemas de base demagógica, no deben ser tratados en la norma constitucional. Ese no es el criterio nuestro, señor Presidente, si es que en la norma constitucional no se atacan los problemas de fondo, cómo va a poder la ley, después, que solo reglamenta lo que estamos poniendo en el texto constitucional, solucionar los problemas reales del IESS; y los problemas reales de la seguridad social, y si no puede cómo, entonces, vamos a lograr mejorar la cobertura, cómo vamos a lograr que los servicios sean de mejor calidad y cómo vamos a obtener una real prestación que es lo que todos aspiramos. La norma constitucional debe referirse a los principios y a los mecanismos fundamentales, que ataque a los problemas reales para solucionarlos, y no debe hacer unas declaraciones para tal vez se mejore algo sabiendo que en el fondo el problema de base sigue igual. La única consecuencia de hacer eso es que más tarde o más temprano el efecto de lo que vamos a ver es pero que si nos quedáramos con el texto constitucional actual, y para eso no hemos venido a la Asamblea, todos queremos hacer un esfuerzo porque las cosas mejoren realmente y porque los problemas se solucionen, no para diferir los problemas sino para enfrentarlos y darles un camino que permita una orientación que haga que, efectivamente, esos problemas se mejoren. Señor Presidente, se ha dicho finalmente aquí, que lo se quiere aplicar es el sistema chileno, no, no, señor Presidente, lo que aquí se ha querido es un sistema de carácter mixto, con participación del sector público y del

sector privado, mucho más cercano a lo que sería un sistema de seguridad social mixta al estilo del aplicado en Colombia, y por cierto bastante lejano, contrario a lo que ha sucedido con el sistema de seguridad social chileno. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Sobre el Artículo primero, doctor Luis Andrade y procedamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente, hace un instante usted manifestó que cada bloque podía expresarse después de superada la crisis, yo lo voy a hacer en forma muy corta, muy respetuosa, y simplemente recordando que aquí en la Asamblea nos pusimos reglas del manejo de la misma, buscando un consenso y cuando el consenso no hay, que se dé la votación, pero eso no es para crear crisis ni para tomar actitudes de inmadurez interior de la Asamblea. El Frente Radical Alfariista que por él hablo en esta tarde, tiene que manifestar que nosotros no actuamos por presiones y censuramos los paros como medida de presión, hemos actuado por íntima convicción después de un análisis sereno de la realidad en la que vivimos y soportamos. En segundo lugar, no hemos actuado violando ningún pacto, que un pacto se lo conoce, y nosotros no lo hemos rubricado, puede haber un pacto que nace en forma espontánea cuando se busca el bien público y se supera los asuntos individuales. Yo creo que ese pacto sí lo hemos suscrito todos los asambleísta frente a la patria. No hemos actuado por orden de ninguna autoridad, peor del doctor Fabián Alarcón, que como miembro del FRA ha analizado con nosotros la situación más diversa del país, pero no ha influenciado en nosotros, pertencemos a un partido democrático, con derecho a disentir y especialmente en momentos tan difíciles creo que prima la conciencia del individuo frente a las situaciones en discusión. Rechazamos toda manipulación que se dio al tema cuando se pretendió inculparnos inocentemente de lo que estaba sucediendo al interior de la Asamblea Nacional. No justificamos al IESS en la forma como se encuentra, y en nosotros ha imperado, señor Presidente y compañeros asambleístas, el costo social, primero es el hombre en toda su dignidad y luego después, el factor económico. Muchí-

simas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Señor Secretario, le ruego, por favor, leer el Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo primero que se va a votar, dice: "La seguridad social es deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitante. Se ejecutará con la participación de los sectores público y privado, regulados de conformidad con la ley. El Estado garantiza la seguridad social regida por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad equidad, eficiencia, integralidad, subsidiaridad y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivas en procura del bien común". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. Cuarenta y dos representantes a favor, de sesenta y seis presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe contiene dos alternativas de Artículo dos: "Primera . Para la protección ante las contingencias del sistema nacional de seguridad social integrado por el seguro general obligatorio y los seguros complementarios "Alternativa segunda. Para la protección ante las contingencias se establece el Sistema Nacional del Seguro Nacional Obligatorio". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguien se opone a la alternativa primera? Voy a conceder la palabra de acuerdo con los estatutos, y les ruego comprensión y ayuda, señores asambleístas, para avanzar. Si es que hay alguna observación que hacer a la alternativa primera, voy a conceder la palabra en la forma que han solicitado. Compañero Lauro López, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, para hacerle anotar que en base a lo aprobado y acordado el día jueves, solamente tiene que tratarse el un artículo, porque el otro es un sistema en el cual daba la posibilidad de seguros paralelos, por eso hablaba de un sistema nacional obligatorio. En este caso, tiene que tratarse solamente de una alternativa, de la primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Les ruego, por favor.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. El primer criterio que fue aprobado, porque eso nos va a esclarecer sobre lo que vamos a decidir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, no le hubiera pedido la palabra si lo que voy a decir no creyera que es importante, voy a tratar de hacerlo en dos minutos. Señor Presidente y señores miembros, esto es una innovación, en el Ecuador no hay seguros complementarios actualmente, hay seguros paralelos que no es lo mismo. Estamos tratando de disponer mediante la Constitución, que un mismo sistema ha de funcionar con la confluencia de un ente público que es el IESS y las instituciones privadas que son las que, eventualmente, podría ofrecer seguros complementarios, que quiere decir, como su nombre lo indica, que van a tratar de mejorar las prestaciones básicas que da el Seguro Social. No estamos, entonces, en el caso de seguros de automóviles, o de seguros de otra naturaleza, que no conforman el sistema de seguridad social que la Constitución crea. Yo quería hacer esta intervención, señor Presidente, porque he oído en los medios de comunicación el que existe esta ambigüedad, incluso, personalmente, creo que consultados los resultados actuariales de lo que será la aportación al seguro social a base de la remuneración completa, incluso de esa aportación una parte el afiliado podría elegir si aporta para el seguro privado complementario. De manera que es importante que veamos que aquí hay una innovación, que no se trata solamente de mante-

ner lo que hoy existe. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Interesante, muy buena explicación. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, era para referirme al punto de orden que ya fue anotado. Este criterio, prácticamente en los mismos términos del artículo ya fue aprobado según la alternativa primera, por consiguiente tenemos que pasar al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cinthya Viteri. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Solamente para aclarar, señor Presidente, que aquello que no existen los seguros complementarios está algo alejado de la verdad, es exactamente el mismo sistema que funciona ahora, porque los seguros complementarios son aquellos que uno toma para complementar lo que le hace falta, lo que no le presta el IESS, Ecuasanitas es un seguro complementario, el seguro de la UNE es un seguro complementario. Lo que estamos haciendo es regularlo porque no lo estaban.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Entonces, procedemos a votar la alternativa primera del Artículo segundo. Lea, por favor, y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La alternativa primera dice: "Para la protección ante las contingencias establece el Sistema Nacional de Seguridad Social integrada por el seguro general obligatorio y los seguros complementarios". Los representantes que estén a favor del texto leído, favor, levanten el brazo. Cuarenta y cuatro representantes a favor, de sesenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO."Artículo 3. El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos

de trabajo, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, viudez, orfandad y muerte. Atenderá otros estados de necesidad mediante programas especiales, prevención de riesgos de trabajo, préstamos y regímenes especiales". Alternativa para este inciso: "El Sistema Nacional de Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. La protección del seguro general obligatorio se extenderá progresivamente a toda la población urbana y rural con relación laboral o sin ella, conforme lo permitan las condiciones generales del sistema. El seguro general obligatorio es un derecho irrenunciable, imprescriptible de los trabajadores y sus familias". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay dos alternativas para el inciso primero. Para oponerse al primer inciso, votaríamos inciso por inciso. ¿No hay nadie quien se oponga? Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Yo quisiera hacer notar algunos errores conceptuales contenidos en este artículo. Ahí se dice "que el seguro general obligatorio cubrirá la contingencia de desempleo". Quiero llamar la atención de los colegas sobre las implicaciones de esta definición, porque el Seguro Social hoy protege la contingencia de la cesantía, que es algo diferente al desempleo. ¿Qué es lo que sucede hoy cuando el Seguro Social le entrega una cesantía a un trabajador? Una pensión por algunos por algunos meses. Aquí estamos consagrando que mientras un afiliado al Seguro Social le pagará una pensión, esto significa empeorar gravemente antes que corregir la calamitosa situación financiera del Seguro Social. Bien, se puede poner, retórica constitucional también se puede hacer pero yo quisiera preguntar a los colegas que quieren reformar el Seguro Social, cómo es que le van a reformar dándole más cargas y no señalando los recursos para el financiamiento. Segundo, se dice que protegerá las contingencias de viudez y orfandad, así debe ser, pero el momento que aquí se dice que protege la contingencia de muerte, está protegiendo como consecuencia

la de viudez y orfandad, y no estaría bien que alguien que lea el texto constitucional que va a aprobarse, porque la aplanadora tan criticada, tan observada, tan citada, funciona, y así es la democracia, así es la democracia, la mayoría tiene derecho a ganar; pero bien, pero cuando la aplanadora vote, yo no quisiera que aprueben un error conceptual como éste que acabo de mencionar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, salvo que usted y los demás adeptos al Gobierno se hayan hecho izquierdistas, no podemos hablar de aplanadora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siempre he sido, antes que usted. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Sí, pero usted se fue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es mejor. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Así es, y por eso es que hizo alianza con los señores que hablan de la aplanadora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego continuar. Mil disculpas. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Le felicito. Yo no creo que el desarrollo de este debate y de la votación de este tema deba tener una carga de tanto resentimiento, porque cuando la aplanadora nos aplastaba, nos allanábamos a la derrota y no pasaba nada. Señor Presidente, quiero decirle y pongo por testigos a los señores assembleístas miembros de la Comisión de Constitución, que a pesar de estas circunstancias conservarán como estoy seguro la memoria y el respeto a la verdad, que muchos de nosotros fuimos los que propiciamos la segunda alternativa, y lamento que los de ahora critican no hayan puesto énfasis en los debates y en el trabajo de la Comisión Constitucional. No solamente que estamos en contra de la protección en el desempleo, sino que estamos en contra de los préstamos y estamos

en contra de la protección en el desempleo, sino que estamos en contra de los préstamos y estamos en contra de utilizar esta frase tan genérica y peligrosa: "atender otros estados de necesidad". Nosotros creemos que los elementos que constan en la alternativa de este inciso son los que en verdad deben cubrir la responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y nosotros propusimos..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo les rogaría a las personas que están tras de los señores asambleístas dejar trabajar. Les hago un pedido muy cordial, de lo contrario tendría la Presidencia que adoptar otras medidas, les ruego comprender y ayudar a la Presidencia. Continúe, por favor, arquitecto Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Entonces, señor Presidente, yo sostenía que habíamos propuesto que en los informes no se ponga nunca la procedencia y el autor de una sugerencia o los autores, precisamente para evitar que estas actitudes de confrontación se agudicen y le pongamos más empeño a tratar que el articulado salga lo mejor posible, pero como es necesario clarificar las cosas, quiero dejar constancia de que varios de los asambleístas que formamos parte de la Comisión de Constitución, no está aquí Enrique Ayala, por ejemplo, que fue uno de los que también conmigo, ah, no lo había visto. Entonces, hace falta que hagamos un esfuerzo para mejorar las propuestas independientemente de quien las haya realizado. Yo quiero dejar constancia que nosotros estamos apoyando la alternativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Juan Castanier, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Para expresar nuestro acuerdo con la observación hecha por el Representante doctor Osvaldo Hurtado, sobre el tema del desempleo y, además, hacer notar que dos páginas adelante, en el inciso tercero del Artículo cinco, dice, con su venia, señor Presidente "no podrá crearse ninguna prestación a cargo del Seguro General Obligatorio si no se encuentra debidamente financiada según los correspondientes estudios actuariales". El incluir aquí una prestación que al momento no existe, incluirlo en la Consti

tución Política. me parece absolutamente inoportuno; por lo demás, dice: "Atenderá otros estados de necesidad, a través de programas especiales, prevención de riesgos de trabajo..." Vuelve a repetir lo que va está en la segunda línea: "línea "riesgos de trabajo" Por lo tanto, creo que la alternativa segunda, es la más conveniente, o si se opta por el primer inciso, que diga: "Atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales que se encuentren debidamente financiados". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, hay dos alternativas, compañeros asambleístas, parecería ser que la mejor alternativa es la segunda. Para el primer inciso hay dos alternativas. Hay dos alternativas para votar: el texto de la comisión y una alternativa. Eso nomás es. Representante Lauro López. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, la alternativa es una secuencia de la tesis que perdió el día jueves, eso debemos tomar en cuenta, porque ahí se hablaba de un Sistema Nacional de Seguro General Obligatorio, y lo que se está hablando y se está votando concordante con el artículo anterior, es el "Seguro Social Obligatorio cubrirá..." Ahora si se opta por alguna redacción de la alternativa, tendría que encabezar diciendo: "EL Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad..." pero excluyendo el Sistema Nacional del Sistema General Obligatorio, porque eso no hay, no está aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, tal vez, conviene recoger algunas observaciones que se han hecho, y podría este artículo decir lo siguiente: "El Seguro General Obligatorio -que es continuación de lo que hay hemos aprobado- cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. Atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales". Punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, tal vez, Julio César, si me permite? dice: "... de programas especiales", el agregado del doctor Juan Catanier, porque es muy importante, "siempre y cuando exista el financiamiento". -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Más adelante se dice que no se puede crear prestaciones sin el debido financiamiento; pero no hay problema en que aquí se repita la idea para mayor seguridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿cómo quedaría el artículo con el inciso primero con las observaciones que se han hecho, observaciones del doctor Hurtado, del doctor Trujillo, Juan Castanier. Doctor Hurtado, tiene la palabra. Les ruego, por favor es un asunto muy importante, compañeros assembleístas.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Simplemente recordar a los colegas que disposiciones de esta naturaleza han existido ya en nuestras leyes. No podrán otorgarse prestaciones, ni mejorarse prestaciones, ni mejorarse prestaciones si no hay el debido financiamiento, y se lo ha hecho a lo largo de muchísimos años exactamente lo contrario. En cuanto se crea un derecho ese derecho se reclama y lo más probable que va a suceder es que el Seguro Social se vea obligado a crear esas prestaciones y de esa manera acelerar su colapso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo queda el artículo, el inciso, señor Secretario, con las observaciones formuladas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la propuesta del representante Trujillo el inciso diría: "El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte así como otros estados de necesidad a través de programas especiales".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, va a leer nuevamente el

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera parte del inciso diría: "El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, de riesgos de trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad muerte". Hasta ahí la primera parte. La segunda parte diría: "Atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales con el debido financiamiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes este inciso, parece que eso es lo que quiere la mayoría. Punto de orden representante Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.... Un momento, señor Presidente, propuso el doctor Trujillo que diga: "cesantía", es decir decía riesgos de trabajo y pasaba a vejez, porque la cesantía no es una contingencia, se refiere aquí a que cubrirá las contingencias. La cesantía es un orden natural no es una contingencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente, señor Secretario, le ruego leer la primera parte y tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera parte del inciso diría: "El seguro social obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que se apruebe el criterio que el seguro social obligatorio entregará una prestación de cesantía, pero que quede la redacción de la Comisión Constitucional, porque efectivamente no se trata de una contingencia como es el desempleo, pero es una prestación que tiende a cubrir el período en que el trabajador deja de trabajar en una empresa, por lo menos hasta que encuentre un nuevo trabajo. No es ciertamente un seguro de desempleo perfecto pero es algo parecido, por eso creo que debemos aprobar cesantía pero dejando la redac-

ción a la Comisión de Constitución, si me acepta el representante Castanier. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Rodrigo Cisneros, quiere hablar.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Creo que comenzamos mal con el estudio del proyecto, porque omitimos darle una lectura general que nos habría permitido saber todo el contenido para luego ir haciendo las observaciones por partes

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los estatutos no preveen eso. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Lamentablemente como esto se repartió tan tarde no hubo tiempo de conocer lo suficiente; pero creo que en realidad el trabajo que se ha hecho y este proyecto, son muy pocas las innovaciones que establece al sistema actual, creo que lo nuevo que encontramos en el contexto es un aporte sobre la remuneración completa, cosas que estuvo originalmente en la ley que creó el Seguro Social y que se distorsionó, ahora ha tenido que ser la Constitución la que lo corrija, lo que me parece bien. Se presenta como una innovación que el Estado para pagar lo que debe, haga constar en el presupuesto que debió también ser una obligación de derecho original pero que ha sido necesario ir a la Constitución para que se establezca esta normativa. El aporte del seguro social privado, que como observación establezco, que no se dice la aportación de los afiliados a seguros privados debe ser en igual proporción a la que prestan los empleados normales al seguro obligatorio, que las pensiones jubilares sean ajustables de acuerdo a la inflación, un sueño ideal que ojalá se cumpla, cosa nueva, y que no debió ser si es que realmente hubiera existido un programa que compense el valor perdido por el dinero

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, perdón, representante Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: con todo respeto, le ruego que me disculpe el representante Cisneros, quisiera que se continúe tratando bajo la metodología que hemos

tenido durante la Asamblea. por favor, señor Presidente, o sino esto se va a dislocar de aquí en adelante en el tratamiento no solamente de este informe sino de los informes que vendrán, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente, le ruego compañero Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Sí, señor Presidente, estamos en el debate de este artículo y todos están íntimamente correlacionado y creo que mis apreciaciones no pueden ser más puntuales casi son leídas. No hay cambios orgánicos en el Seguro Social, estamos dándole consejos, "señores del Seguro Social pórtense bien, administren bien, no hagan malas compras, no hagan compras indebidas", estos consejos van a surgir en efecto? No ser niños malos, eso le estamos diciendo en la Constitución. Señores yo no creo en la virtud de esos consejos, yo creo que todos estos consejos que aquí se dan y las metas que aquí se fijan, van a ser irrealizables, porque le estamos encargando el mismo aparato burocrático, al mismo Consejo Superior a seguir los mismos procedimientos los mismos procedimientos tradicionales de aconsejar o de disponer que se establezcan reformas jurídicas para salvar al Seguro Social y que no han dado ningún resultado. Yo creo que todos estos consejos que se han inventariado en este proyecto de incorporación constitucional son maravillosos, pero hace falta algo, hace falta un alguien y ese alguien, ese acto fundamental que falta aquí es dejar al Seguro Social intervenido, esta Asamblea que ha tenido las atribuciones plenas debió intervenir en el Seguro Social y dejarlo intervenido; sustituir ese Consejo Superior que es el que va a manipular todas estas buenas intenciones de la Asamblea, por un grupo de regentes que sean los encargados de aplicar todos estos cambios que en este articulado y en todo lo que viene nosotros estaríamos de acuerdo en que se lleven adelante; pero este Consejo Superior creado mediante esta regencia a través de la intervención debe tener un plazo, seguramente un plazo de un par de años, para que haga los estudios que son necesarios a través de consultas para que se establezcan los buenos modelos de inversión; para que se establezcan los buenos modelos de

auditoría. auditoría sobre lo que ejecuta y auditoría sobre las buenas inversiones. Si esto no logramos en este conjunto de disposiciones, todo será inútil, señor Presidente. La intervención del Seguro Social es una necesidad emergente, hay que hacerla hoy y la Asamblea tiene plenos poderes, yo invoco a esta mayoría que escogió este camino para salvar al Seguro Social que ojalá acoja este criterio de dejar al Seguro Social intervenido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a votar. Señor Secretario, le ruego por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, de riesgos de trabajo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. Atenderá otros estados de necesidades a través de programas especiales con el debido financiamiento" Se incluye al concepto de cesantía no como una contingencia pero como una prestación a ser cubierta por el seguro general. Los representantes que estén a favor del texto leído, con la aclaración respecto a la prestación de cesantía, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está por partes. Nuevamente, señor Secretario, la primera parte, les ruego atención, señores assembleístas estamos perdiendo el ritmo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer la primera parte: "El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. Se incluye a la cesantía no como una contingencia sino como una prestación a ser cubierta por el seguro general obligatorio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, con la aclaración respecto a la cesantía, por favor, levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores asambleístas.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y uno a favor, de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La segunda parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda parte dice: "Atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales, con el debido financiamiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Actuarial "debido financiamiento actuarial", eso es importante. Nuevamente, señor Secretario, le ruego leer con "actuarial" y tomamos votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se incorporaría la recomendación del representante Castanier, "atenderá otros estados de necesidad a través de programas especiales debidamente financiados, según los correspondientes estudios actuariales"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, favor levantar el brazo. Veintinueve representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la segunda parte. El siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La protección del seguro general obligatorio se extenderá progresivamente a toda la población urbana rural, con relación laboral o sin ella, conforme lo permitan las condiciones generales del sistema". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y un representantes a favor, de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El último inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El seguro general obligatorio es un derecho irrenunciable, imprescriptible de los trabajadores y sus familias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarente y uno a favor, de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Se leen las alternativas "Alternativa primera. La aplicación del seguro general obligatorio será responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma dirigida por un organismo técnico administrativo, integrado con la representación de asegurados empleadores y Estado en la que la primera será mayoritaria y cuyos representantes serán elegidos de acuerdo con la ley. Su organización y gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración". "Alternativa segunda: La aplicación del seguro general obligatorio será responsabilidad de un entidad autónoma dirigida por un órgano técnico administrativo integrado con representación tripartita y paritaria de asegurados, empleadores y Estado en el que los representantes de los asegurados serán elegidos de acuerdo con la ley. Su organización y gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes y de calidad". Tercera. "Las prestaciones del seguro social obligatorio serán....

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Perdón? De acuerdo. Léale nomás si, lea, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es parte del informe por eso se da lectura. "Las prestaciones del seguro social obligatorio seán brindadas

a través de una entidad autónoma o de otras entidades especializadas públicas, mixtas o privadas, garantizando siempre la libertad de elección del afiliado. La ley velará por el mantenimiento de los principios de universalidad, uniformidad y solidaridad. La entidad autónoma será dirigida por un organismo técnico integrado con representación de asegurados, empleadores y Estado en la que la primera será mayoritaria. En los organismos de dirección de las otras entidades existirán representantes de los aportantes tanto en la entidad autónoma pública como en las entidades mixtas o privadas. Los representantes de los asegurados, empleadores y aportantes, según corresponda, serán elegidos de acuerdo con la ley". Alternativa para agregar un inciso a la alternativa tercera. "El asegurado que elija una entidad privada o mixta para recibir las prestaciones del seguro general obligatorio deberá efectuar la contribución o el aporte solidario que determine la ley". Segundo inciso del Artículo cuarto. "La Fuerza Pública podrá tener entidades de seguridad social". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo. Para oponerse, de acuerdo con lo que establece el artículo treinta y nueve Concedo la palabra al doctor Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: No intervine en el debate previo porque ya debatí el día en que se resolvió mantener el monopolio de la seguridad social en el Instituto, en aquel momento expresé mis argumentos. La alternativa que yo defendía perdió, consecuentemente lo que se debate en este momento es la manera en que la Constitución Política del Estado, estructurará las normas en base al monopolio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego atender, compañeros assembleístas.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. ... pero a pesar, señor Presidente, de que aquella alternativa por la que yo voté perdió, considero que es mi deber el tratar de aportar de la mejor manera posible, a pesar de creer poco en esta otra alternativa, pero ade aportar de la mejor manera posible a que el IESS

v el sistema que se ha aprobado sea un sistema eficiente. En el seno de esta Asamblea se ha manifestado varias veces que se quiere realmente cambiar al Instituto, Polibio Chávez ha dicho, nadie quiere que el IESS quede como está; Enrique Ayala ha dicho, que habrá que analizar muy bien las transitorias para profundizarlos, y a través de la prensa ha manifestado que el IESS no puede quedar como está. Juan Cárdenas ha dicho que no queremos a ese paquidermo en la situación de en que está. Muy bien, hay entonces y se percibe en la Asamblea la sana intención de que el IESS cambie, se reestructure y se preste un mejor servicio. Consecuentemente y manteniendo el sistema dentro del IESS, para proveer mejor a su eficiencia, que es uno de los principios aprobados en el Artículo primero, y por el cual he votado, porque creo que como concepto por debe estar en la Constitución, yo planteo como segundo inciso del artículo correspondiente de la primera alternativa, un inciso que diga lo siguiente: "Deberá crear -el IESS- deberá crear y promover la formación de instituciones administradoras de recursos para fortalecer el sistema previsional y mejorar la atención de la salud de los afiliados y sus familias" Por que? Porque el IESS debe canalizar de modo adecuado los fondos de los afiliados, debe propender a que sean eficientemente administrado, ello significa que el propio Instituto puede tener una administradora de fondos, o también significa que el Instituto debe promover la formación de instituciones que administren los recursos bajo la supervisión bajo el cuidado, bajo la observación del IESS, por qué? porque ello, señor Presidente, fortalece el sistema previsional ecuatoriano, ello mejora la canalización del ahorro interno, no se trata de darle el derecho al afiliado de escoger el sistema privado porque esa alternativa perdió; pero sí se trata de exigirle al Instituto, en la línea que se ha escuchado aquí, de exigirle al Instituto que canalice adecuadamente los fondos depositados por los afiliados para fortalecer el régimen previsional y poder, de alguna manera, asegurarle al afiliado una mejor jubilación. Considero que si la Asamblea quiere hacerle ver al pueblo ecuatoriano que no se trata de aprobar rígidamente todo lo que se relacione con el monopolio del IESS en el manejo de las prestaciones, en la atención de la salud, sino

que también existen alternativas que en un momento dado, manteniendo el concepto básico que el afiliado ya no puede optar por ir a una aseguradora privada, pero de alguna manera, señor Presidente, le permitimos y le exigimos al Instituto que canalice bien los fondos de los afiliados, distribuya el ahorro interno de los ecuatorianos y se pueda empezar más que sea de modo incipiente, el desarrollo en el Ecuador de un mercado de capitales que tiene por objeto fortalecer, mejorar, promover fuentes de trabajo en el Ecuador. Voy a hacer la entrega de este segundo inciso que le planteo a la Asamblea como una alternativa, perdón, planteo el segundo inciso que se vote como moción, por supuesto, como segundo inciso de la alternativa primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego entregar a la Secretaría, por favor. Arquitecto Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Estando de acuerdo con el principio enunciado por Ricardo Noboa hasta escuchar el texto, ver si requiere alguna sugerencia de modificación, pero propongo que se apruebe primero una de estas tres alternativas del primer inciso, y luego pasar a conocer la propuesta de Ricardo Noboa, que desde va la apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así vamos a proceder. Compañero Lauro López, tiene la palabra, sobre el primer inciso. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Uno de los grandes males que ha tenido el Seguro Social, ha sido su conformación administrativa que ha dado lugar a una serie de desviaciones y usurpaciones de tipo político, ese gran manejo es lo que ha distorsionado toda la filosofía que ha durado durante setenta años y que durante los últimos años veinte años, ha sufrido una grave crisis. Yo creo que es el momento, al hablar de esos organismos técnicos, de sus organismos directivos, poner también el punto sobre las íes y tocar la llaga, yo creo que allí, en ese Consejo Superior y en esa dirección politizada que ha tenido el Instituto, ha estado

el gran problema. Para ello creo que la alternativa uno debería cambiar solamente en dos aspectos, algunos puntos para que tengan una coherencia y para que tenga una liberalización dentro de lo que es la ingerencia política, y para que tenga también una administración de tipo técnica que es lo que reclama el Instituto. El gran problema es que siempre ha habido personas totalmente improvisadas y que no conocen quienes han estado manejando la institución, y además de eso, y hay que decirlo claro y sin temores así como hemos dichos muchas cosas, que ha habido también una serie de trincas y mañoserías alrededor de la administración del IESS. Para limpiar todo aquello, pienso que debería ponerse algo como esto: "La aplicación del seguro general obligatorio será responsabilidad del IESS, entidad autónoma dirigida por un Consejo Administrativo" -ya no organismo técnico administrativo- solamente un Consejo Administrativo integrado con representación de asegurado, empleadores y Estado en el que la primera será mayoritaria y cuyos representantes serán elegidos de acuerdo con la ley. Su organización y gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración. Estará a cargo de una gerencia técnica que responderá al Consejo Administrativo". De tal manera que exista un Consejo Administrativo debidamente representado y que existe una gerencia también de tipo técnica para que se sane totalmente la parte administrativa que siempre ha sido el gran problema del IESS; y, además, para terminar, la sugerencia que hacía el representante Noboa creo yo que tiene que ser muy analizada aquí, porque yo creo que lleva y conlleva una serie de situaciones muy ventajosas al Instituto, que creo que es necesario, en el momento de la redacción, hacer un pequeño análisis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Juan Castanier, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente: Realmente coincidiendo con lo que se ha expresado, si se mantiene esta primera alternativa tal y como está concebida, no se lograría un adelanto importante en lo que se refiere a la reconfiguración del Consejo Superior del IESS del que tanto hemos hablado en estos días. Si se mantiene representación

asegurados, empleadores, Estado van a seguir habiendo los representantes de las cámaras, los representantes de los maestros, de los jubilados, en fin, quiero proponer, señor Presidente y señores representantes, que los asegurados, los empleadores, el Estado pueden nombrar a sus representantes, es decir que no necesariamente formen parte de estos sectores, porque se podría nombrar a personas con capacidad técnica, con conocimiento de la seguridad social para que realmente le den a este Consejo Administrativo, como lo ha propuesto el doctor López, la eficiencia gerencial que estamos aspirando. Entonces nosotros proponemos, señor Presidente, que diga: "Entidad autónoma dirigida por un organismo, si se acepta la propuesta del doctor López, Consejo Administrativo nombrado por los representantes de: asegurados, empleadores, Estado, etcétera. Por otro lado, señor Presidente, quisiera referirme brevemente a la propuesta que ha hecho el representante Ricardo Noboa, expresar mi acuerdo total con esa propuesta por considerarla absolutamente oportuna, razonable, factible de aplicar y sobre todo va a a posibilitar que en esta Asamblea, los sectores que nos pronunciamos el día jueves pasado, por mantene el monopolio del IESS, pero concomitantemente, por reestructurarlo, por fortalecerlo, por hacerlo más eficiente, no nos desdijamos ahora, cuando votemos el inciso o la propuesta del doctor Ricardo Noboa. El IESS va a seguir manejando los dineros y los fondos de los afiliados, pero va a tener la posibilidad de invertirlos o canalizarlos de la manera más eficiente, creo oportuno. Entonces, esta es la oportunidad de demostrarle al país que lo que hemos expresado a través de los medios de comunicación, de los debates, de las discusiones, no ha sido una declaración lírica, demagógica, sino que realmente sentimos muy profundamente el que el IESS debe reestructurarse y la propuesta del doctor Noboa, es una propuesta muy importante en ese sentido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Galarza, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, creo que hay enormes coincidencias con respecto a la alternativa primera y con lo que hace relación a la segunda, creo que debe agregar-

se. no vaya a ser que la segunda sea considerada, por cuanto dice: "Será responsable de una entidad autónoma", cuando el criterio puede que sea el IESS, primera advertencia. En segundo lugar, yo creo que ha quedado establecido que deben haber dos niveles que lamentablemente en la administración última del IESS, se han intercalado en sus funciones, es decir, un nivel que trace las políticas y el control de la ejecución de las actividades y la administración del IESS, es decir, un Consejo Superior o como quiera denominarse aquí se ha dicho "Consejo de Administración", pero tal vez sería mejor un "Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", bajo el cual estará un organismo técnico administrativo que esté conformado por personal técnico que conozca, no solamente del área de la salud o de los diferentes servicios que tiene el IESS, sino que tenga que ver con actividades gerenciales que puede recoger la propuesta del doctor Noboa, que lo que busca es la capitalización misma del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que el valor de los recursos sean actualizados para que no hayan los problemas que tiene actualmente el IESS. Es decir, este segundo nivel, sería el ejecutor de las políticas y la administración del IESS. Lo que queda claro es que hay dos instancias, un Consejo que establece las políticas y controla, y el otro, el organismo técnico administrativo que ejecuta las políticas y lleva a cabo la administración del IESS, con una claridad en términos gerenciales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Compañero Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente Parece que esta tarde se está demostrando en esta Asamblea Nacional Constituyente, que cuando se quiere pensar no hay problema; cuando se quiere copiar, a veces nos topamos con problemas como lo que tuvo doña Sandra Correa, pero cuando se quiere pensar se buscan soluciones para nuestro país y para los problemas que tenemos en este país. Se votó el día jueves pasado racionalmente por una opción y nos damos cuenta hoy día que se está presentando soluciones a la administración

del Seguro Social, hay necesidad de una reingeniería administrativa en el IESS. Es verdad. Aplaudo el esfuerzo que ha hecho alguien que no estaba de acuerdo con el criterio número uno el día jueves, pero que hoy día de una manera responsable, como la que debe tener todo asambleísta, ha llegado y ha hecho una propuesta positiva para ayudar al cambio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El Bloque Solidaridad se adhiere a esa propuesta y aplaude a todos los asambleístas que positivamente ayuden a que el IESS, cambie y mejore. Esa fue la intención que tuvimos al aprobar el día jueves pasado la alternativa número uno. Creemos que el IESS, puede dirigir esos recursos hacia donde se quería originalmente que lo hicieran, las aseguradoras privadas, pero el negocio que se quede con el Seguro Social y sus beneficios con el Seguro Social, y no en manos de cuatro voraces administradores que querían llevarse en peso el Seguro Social. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Doctor Víctor Lobato, con lo que él diga y Osvaldo Hurtado, vamos a votar, Cortito, por favor. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar mi conformidad con la alternativa segunda, donde entre otras cosas, se trata de un organismo técnico administrativo integrado con representación tripartita y paritaria de asegurados, empleadores elegidos de acuerdo con la ley. Quisiera un añadido, al referirse al organismo técnico, administrativo, "que sea responsable de la dirección y gobierno del IESS, quien podrá concesionar la administración de la entidad a instituciones particulares, en los términos que para el efecto determine la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Una contribución conceptual como otras que he formulado. La base de la Seguridad Social es la representación tripartita, eso dicen los convenios de la OIT, y de una representación tripartita paritaria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, lo que está en la alternativa segunda. Una vez que ha terminado el debate, vamos a proceder a votar. Rogaría a los señores asambleístas, ubicarse en sus curules para proceder Doctor Lobato, la sugerencia suya es para la segunda alternativa, no? La segunda alternativa. Cómo quedaría la primera alternativa, señor Secretario, de acuerdo a las observaciones que se han formulado. Va a recoger el señor Secretario otra moción que hay. Cuántos estamos? Estamos cincuenta y nueve asambleístas, señores. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, creo que es importante que pensemos en las consecuencias que puede traer una alternativa u otra, en caso de ser aprobado. La representación es paritaria y mas bien mayoritaria de los asegurados, que se haría de acuerdo con la ley, señor Presidente, creo que podría ser extremadamente peligrosa. No estamos en Suiza ni en Suecia, estamos legislando para el Ecuador. Señor Presidente, esa elección podría, eventualmente, convertirse en una elección absolutamente politizada, y eventualmente también, podría convertirse en el peor dogal, justamente por el Seguro Social, que no necesita otro más. Por eso, creo, que si en el primer artículo que se ha aprobado, se está poniendo que la seguridad social es deber del Estado, cómo puede, señor Presidente, ponerse, si es que se le da como deber fundamental del Estado la seguridad social, cómo puede el mismo tiempo quitársele al Estado una representación adecuada en el organismo de gobierno del Seguro Social. Señor Presidente, ruego a los asambleístas que pensemos bien esto, porque esto sí puede ser en extremo peligroso, aprobar la primera alternativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, con eso vamos a proceder a votar. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. El señor doctor Hurtado ha expresado que el convenio con la OIT, establece que la representación tiene que ser paritaria, el Ecuador es signatario de

de ese convenio, y la Constitución actual, como la que vamos a expedir en poco tiempo más, establece que los tratados forman parte de la legislación ecuatoriana; si nosotros cambiamos lo que dice el Tratado, es una cosa que estaría contra lo que estamos aprobando en la norma constitucional. De tal manera que es imposible, desde el punto de vista constitucional y legal, cambiar el texto de lo que está aprobado en el Tratado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver el punto de información. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Quisiera, si es posible que se lea, si dice "tripartita y paritaria" o solamente "tripartita", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor, señor Secretario, la primera alternativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La alternativa primera, con los cambios de los representantes Castanier y López: "La aplicación del seguro general obligatorio, será responsabilidad del IESS, entidad autónoma dirigida por un Consejo Administrativo, nombrado por los representantes de asegurados, empleadores y Estado, y en el que la primera será mayoritaria y cuyos representantes serán elegidos de acuerdo con la ley. Su organización y gestión se regirá por criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración. Estará a cargo de una gerencia técnica que responderá ante el Consejo Administrativo". Hasta ahí el texto de la alternativa primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, favor levantar el brazo. Treinta y un representantes a favor, de sesenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. La siguiente alternativa, lea por favor, señor Secretario, y tome votación. -----

Vamos por partes, tal como está de la comisión. Señor Secretario, le ruego leer la siguiente. Que se rectifique la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se rectifica la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En votación no hay punto de orden, pero a ver. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que el Seguro social obligatorio ha de estar a cargo del IESS, es un asunto aprobado ya el jueves de la semana pasada. Por consiguiente, esa parte no debe ser votada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero así está el inciso. Que se rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se rectifica la votación sobre la alternativa primera. Se vuelve a votar. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa primera, en el texto que fue leído, favor levanten el brazo. Veintinueve representantes, de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Lea la segunda alternativa señor Secretario, por favor. Estamos votando. Enrique Ayala, por favor. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Pediría nos certifique qué se aprobó al aprobar el criterio sobre seguridad social, y conste que ya se dio un caso anterior sobre este asunto, en el cual las personas que ahora estarían en opinión contraria, tuvieran opinión distinta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, Enrique, se puede poner en esta alternativa segunda, se puede aclarar, no nos enfrasquemos en algo que es lógico. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Por eso mismo, quisiera que me

certifique Secretaría. qué se aprobó, para saber qué está aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario. Así es, así es, en lugar de entidad, Instituto Ecuatoriano, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Fue aprobado como criterio que el seguro social obligatorio será prestado exclusivamente por el IESS.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Lea la segunda alternativa. En lugar de entidad autónoma, digamos, que se ponga en vez de "entidad autónoma", Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda alternativa diría, incluido el contenido del criterio número uno: "La aplicación del seguro general obligatorio, será responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma, dirigida por un organismo técnico administrativo integrado con representación tripartita y paritaria de asegurados, empleadores y Estado en el que los representantes de los asegurados serán elegidos de acuerdo con la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todos deben ser elegidos de acuerdo con la ley, no sólo los de los asegurados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se añade aquí la sugerencia del representante Lobato: "El organismo técnico administrativo responsable de la dirección y gobierno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá delegar la administración de la entidad a instituciones particulares en los términos que para el efecto determine la ley".... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, dejen que continúe. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúa la alternativa. "Su organización y gestión se regirá por los criterios de eficiencia, descentra-

lización, desconcentración para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes y de calidad". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes, está claro ya con lo que se ha manifestado aquí. La primera parte, señor Secretario, ruego leerla nuevamente. Doctor Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, permíname que interrumpa la votación, creo que lo que dio lugar a que no haya un consenso sobre la primera alternativa, es este tema de la representación mayoritaria de los asegurados. Entonces, a lo mejor, la propuesta del doctor Lauro López y la mía, podría perfectamente trasladarse a este segundo. ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue negada. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Entonces, pongo a consideración, podríamos votarlo después, sólo pongo a consideración, podría votarlo después, pero sólo que una parte que yo creo que no significó la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero no daña nada como está, por favor, ya fue negada. Lea por favor, señor Secretario, la primera parte. El texto del informe primero, luego el añadido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee la segunda alternativa en el texto presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, por favor, atención, señores assembleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La aplicación del seguro general obligatorio será responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma, dirigida por un organismo técnico administrativo integrado con representación tripartita y paritaria de asegurados, empleadores y Estado, en el que los representantes de los asegurados serán elegidos de acuerdo con la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El resto también puede ser, un momentito, yo estoy dirigiendo, les ruego por favor. Votamos la primera parte, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la primera parte de la segunda alternativa, que ha sido leída, por favor levanten el brazo. Cuarenta y tres representantes a favor, de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va aumentando el número, eso está bueno. La segunda parte, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda parte: "Su organización y gestión se regirá por los criterios de eficiencia, descentralización y desconcentración para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes y de calidad" Los representantes que estén a favor de esta segunda parte, levanten el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos aprobando asuntos muy importantes señores assembleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cuatro representantes a favor, de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a votar la moción propuesta por el doctor Lobato. Les ruego, por favor, señores assembleístas, atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El organismo técnico administrativo, responsable de la dirección y gobierno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrá delegar la administración de la entidad a instituciones particulares, en los términos que para el efecto, determine la ley". Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Frente a esa moción, yo tengo

un criterio que quiero expresarlo, señor Presidente, una propuesta, si usted me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Corto. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Uno de los problemas fundamentales, señor Presidente, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es que el fondo de pensiones, hablando en términos entendibles, se lo comen en el IESS. Yo hago una propuesta, estando de acuerdo, en el fondo, con la propuesta del representante Noboa.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, no estamos votando, después de esto vamos a votar la del doctor Noboa. Tome votación la propuesta del representante doctor Lobato, les ruego poner atención, señores. Nuevamente va a leer el señor Secretario, les ruego atención por favor. Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El organismo técnico administrativo responsable de la dirección y gobierno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrá delegar la administración de la entidad a instituciones particulares en los términos que para el efecto determine la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Siete a favor, de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Consulto, deberíamos votar la moción del doctor Ricardo Noboa, que es una moción que puede estar en la primera o en la segunda alternativa, es una moción de tipo general. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Noboa dice: "Deberá crear y promover la formación de instituciones administradoras de recursos para fortalecer el sistema previsional y mejorar la salud de los afiliados y sus familias". Hasta

ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César y José Jijón. ---

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, yo no encuentro ninguna dificultad en que el Instituto cree estas administradoras que se habla en la moción, más aún creo que las inversiones que debe hacer el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, puede ser confiada a administradoras, pero no estoy de acuerdo que el Instituto se dedique a promover la creación de estas administradoras, porque por este camino podemos llegar a las administradoras de fondos de pensiones, contra las cuales se pronunció expresamente el pueblo ecuatoriano. Nosotros no estamos aquí por nuestro capricho defendiendo estas tesis, el pueblo ecuatoriano consultado mediante el referéndum del arquitecto Sixto Durán Ballén, se pronunció en contra de estas posibilidades, por un millón ochocientos mil ecuatorianos en contra de un millón doscientos mil. Por respeto a es pronunciamiento popular, que no tiene ningún interés electoral, como usted verá, creo que podríamos quedarnos en que el IESS, pueda crear estas administradoras, y más adelante propondremos la posibilidad que pueda contar para sus inversiones, con otro tipo de administradoras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ricardo Noboa, antes de dar la palabra al compañero Jijón. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO Sí, señor Presidente, la consulta popular de noviembre del año 95, me parece, lo que estableció fue la imposibilidad que el ciudadano pueda optar por un seguro privado, en lugar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Yo discrepo con Julio César Trujillo, en que se haya votado en contra de la creación de las administradoras de fondos de pensiones, porque de hecho existen. Existen instituciones, lo que ocurre es que al no haber en el país un mercado de capitales, no pueden funcionar, pero esa fue la resultnte dela consulta popular, en aquel entonces. Si yo acepto lo que me propone el doctor Trujillo, estaríamos circuns

cribiendo única y exclusivamente, la posibilidad de que una tercera persona, una tercera empresa pueda administrar los recursos, a que esa empresa sea de propiedad del Seguro, porque si se pone y se acepta la norma que diga que el IESS cree una administradora de recursos, entonces es el IESS el que tiene que ser el accionista, y ese no es el fin del IESS. Por lo tanto, puede tener el IESS la posibilidad de crearla, sin duda alguna, pero también es necesario que tenga la posibilidad de promoverlas, por qué? Porque el IESS es el banco de los ecuatorianos, de todos, ahí están los depósitos de todos, ahí están los ahorros de todos, consecuentemente es bueno que ese gran banco que tiene tanta liquidez en un momento dado, pueda realmente promover, no hay nada oculto en esta propuesta, no hay ningún túnel en esta propuesta, es clara, es franca, es la posibilidad que el Seguro cree su administradora, si quiere, promueva las administradoras,, si quiere también, porque creo que eso es lo que va a dinamizar el ahorro. No se trata ya que un afiliado, vaya a una administradora de fondos y ahí deposite su dinero, de eso no se trata. Pero sí se trata de que los recursos el Seguro puedan canalizarse, administrarse, a través de estas entidades. Por ello no puedo aceptar la reforma que propone el doctor Trujillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero José Jijón, tiene la palabra. Siga nomás. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el jueves pasado cuando consigné el voto por el criterio uno, lo dije muy claramente que votaba por la transformación radical el IESS, y consecuente con ese criterio y en conocimiento de los graves problemas del IESS, coincido con algunos compañeros assembleístas y algunos técnicos conocedores a fondo del problema del IESS, que uno de los problemas básicos y fundamentales de ese instituto, es la administración de los fondos destinados a las pensiones jubilares de los afiliados. En otras palabras, y utilizando términos más entendibles y morochos, como dice nuestro pueblo, esos fondos destinados para que una persona, un trabajador o un empleado, después de treinta años de aportes, se jubile

con una pensión acorde con el costo de la vida y acorde a su condición de ser humano, se la comen en ese Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Porque definitivamente dieciocho mil empleados y con una cantidad de mafias sindicales, utilizo estos términos, esos fondos destinados para la redención de los jubilados, no están asegurados, no tienen perspectivas, señor Presidente. De allí que estando de acuerdo en el fondo con la propuesta del representante Noboa, me permito diferir de la misma en un problema de fondo. En el problema que no todo el conjunto de recursos económicos, En el problema que no todo el conjunto de recursos económicos, no todo el conjunto de recursos financieros del IESS, sean canalizados a través de estas empresas administradoras de fondos, sino exclusivamente en lo que tiene relación con el fondo de pensiones jubilares. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego por favor atención. A los señores que no son assembleístas les vuelvo a suplicar dejar trabajar.

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Porque lo correcto es que así una persona durante treinta años aporta, con una pensión mensual, con un porcentaje mensual de su salario, lo correcto es que el IESS le dé un tratamiento financiero, capaz que después de treinta años ese dinero se haya capitalizado, haya ganado intereses y definitivamente el afiliado, después de treinta años, pueda contar con determinada cantidad de dinero incrementada para eso sirva, para su pensión jubilar, acorde con una mejor condición de vida. Por ello, señor Presidente, planteo que a la propuesta del señor doctor Noboa, la limite-mos exclusivamente al fondo de pensiones, no al conjunto de recursos que maneja el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que proviene de los afiliados, sino exclusivamente al fondo de pensiones a fin de garantizar este sagrado derecho a que los afiliados después de treinta , o treinta y cinco, o cuarenta años, se jubilen con una pensión jubilar humana, acorde al costo de la vida y a la condición humana, señor Presidente. Esa es la propuesta concreta, compañero Noboa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El autor de la moción tiene la palabra

para ver si acepta o no las modificaciones que han sido planteadas. Señor Secretario, por favor. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Realmente de lo que se trata es de establecer, en la norma constitucional, un precepto, un concepto, el concepto de la posibilidad que el IESS, forme estas instituciones. Con qué finalidad, para explicar la inquietud del representante Jijón, cuál es la finalidad? La finalidad es fortalecer el sistema previsional, y mejorar la atención de la salud. No puede y no debe la Constitución entrar a ya en tantos detalles, la ley secundaria se encargará cuando se dicte, de reglamentar, de normar el concepto, allí puede ir lo que dice el representante Jijón, yo no quisiera que en la Constitución se entre en este detalle, cuando de lo que se trata es de establecer es la norma y manifestar cuál es el objetivo de aquello, fortalecer el sistema previsional, como bien lo dice el representante Jijón, pero bien puede ir dentro de la Ley, en el momento en que se analice el tema en el Congreso Nacional, con una mayor amplitud, con mayor tiempo y en la Constitución queda establecido el principio.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor, señor Secretario, la moción que recoge también el criterio del doctor Julio César Trujillo en lo que respecta a creer en la moción si no me equivoco es tanto de promover y también crear. Les ruego leer. Lea la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Noboa es la siguiente: "Deberá crear y promover la formación de Instituciones administrativas de recursos para fortalecer el sistema previsional y mejorar la atención de la salud de los afiliados y sus familias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Se trataba de establecer la posibilidad de que se cree, eso implicaría que el Instituto podrá y no debrá. Dice: "deberá" porque si es crear la posibilidad que si es conveniente se haga, es una cosa; Obligatorio

constitucionalmente a que lo haga, es otra. Yo estaría por la posibilidad que se creen o promuevan, eso sí. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Podrá" Muy bien. Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. En muchas ocasiones las disposiciones que establecen cierto tipo de posibilidades se convierten en letras muertas. Cuando en definitiva de lo que se trata es de impulsar al IESS, para que realmente a través de una administración profesional de él o de terceros, pero efectúe las inversiones correspondientes y las canalice. En todo caso, la alternativa de que el Instituto pueda crearla y pueda promoverla, considero que en el fondo sí desvirtúa el concepto final. Sin embargo, y se los digo con toda franqueza, ante la eventualidad que realmente en la Constitución nada se diga al respecto de la necesidad que el IESS haga las inversiones correspondientes a través de entidades profesionales, yo aceptaría que se ponga la palabra "podrá". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, cómo quedaría el texto, señor Secretario? y procedamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Pero en todo caso, hacer una proposición parecida, cuando tratamos de las inversiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, mejor todavía. Señor Secretario, tome votación. Cómo quedaría el texto y tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Podrá crear y promover la formación de instituciones administradoras, recursos para fortalecer el sistema provisional y mejorar el sistema de la salud de los afiliados y sus familias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de

la misma, por favor levantar el brazo. Treinta y siete representantes a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El último inciso de este artículo. La fuerza pública, casi nos olvidamos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde votar el segundo inciso del artículo cuatro. "La fuerza pública podrá tener entidades de seguridad social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de este texto, levanten el brazo, por favor. Cuarenta y un representantes a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo cinco tiene tres alternativas para primer inciso que se leen. "Alternativa primera de primer inciso: El Seguro General Obligatorio se financiará de manera tripartita mediante las contribuciones del Estado, el aporte de los asegurados y el de los empleadores establecidos sobre la base de la remuneración completa". Alternativa segunda del primer inciso: "El Seguro General Obligatorio, se financiará con la contribución equitativa de los asegurados y empleadores cuando haya una relación de dependencia, sobre la base de la remuneración completa del afiliado y de las subvenciones mínima de los asegurados más vulnerable". Alternativa tercera del primer inciso: "El Seguro General Obligatorio se financiará con el aporte del trabajador y del empleador cuando haya relación del Seguro Social Campesino en que estará a lo dispuesto en el Artículo siguiente. Los aportes se calcularán sobre la base de la remuneración completa al trabajador". Hasta ahí las alternativas del inciso primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un segundo inciso. Vamos a tratar el tema por inciso. Compañero Kun, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Las promesas de cambio, señores representantes, tiene cansado al pueblo ecuatoriano, señor Presidente, los políticos dicen una cosa se empeña y después hacen otra, cuando les toca asumir sus cargos. Lo de cambio en el IESS por el camino elegido es, sin duda, una utopía y la historia se encargará clara y categóricamente de demostrarlo. Sin duda yo admiro la capacidad que tiene el hombre de soñar, de ilusionarse, es un don que Dios le ha dado al ser humano. Y el hombre a través del sueño se va abriendo camino hacia su éxito personal, pero soñar que otros tienen que cumplir con el sueño, sinceramente es una quimera, señores. Por más que hagamos un texto constitucional, si dejamos que que el Seguro maneje por si mismo, esto no va a cambiar nunca. En las tres alternativas se habla de que el aporte de los asegurados será sobre la base de la remuneración completa, sería ideal, siempre y cuando el IESS funcione, si hay una garantía que el IESS funcione; pero sería una barbaridad si no funciona que se obligue al trabajador, estoy seguro que el trabajador no estará de acuerdo en pagar más, si el servicio sigue siendo el mismo. Sin duda ese dinero, iría a un barril sin fondo, eso se recuerda al tema del transporte público, siempre que se hace un aumento en el transporte público dicen: "para que mejore el servicio" y pregúnteles a los usuarios si ha mejorado el servicio alguna vez, es sin duda como el cuento del gallo pelón. Aquí tengo algunos apuntes de algunas intervenciones que se han hecho esta tarde, el doctor Hurtado nos decía que el treinta y uno por ciento del presupuesto se lo lleva la burocracia, eso significa que de cada mil millones, trescientos diez millones se los llevan los burócratas, los sindicalistas del Seguro Social. El otro día se nos informaba, y aquí lo ha recordado el representante Jijón que el IESS tiene dieciocho mil empleados, dieciocho mil empleados cuando solamente necesitaría para funcionar cinco o seis mil. El IESS tiene más de ciento cincuenta sindicatos con contratos colectivos, con enormes privilegios, pero aparte de eso se han robado

la plata, y hoy el Seguro Social va camino de la quiebra y del abismo. Se ha dicho que lo de Chile es un aviso, claro que es un aviso, un aviso que evidentemente no han entendido. En Chile, el fondo de pensiones tiene treinta mil millones de dólares, que ha sido detonante positivo para la economía de este país. Y Chile está en el umbral del primer mundo, mientras nosotros también estamos en el umbral, pero en el umbral del abismo, y ustedes, algunos serán los responsables de que esto ocurra. Me opongo, señor Presidente, si no se hace las disposiciones transitorias que son tibias las que están más adelante, como decir, por ejemplo, que el gobierno tiene que pagar en el plazo de diez años, y si no tiene plata cómo va a pagarle. Y la segunda disposición transitoria, que ya llegaremos a conocer, son disposiciones transitorias líricas, tibias, que evidentemente no van a componer el problema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, solicito que el señor Secretario, lea el Artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley del Seguro Social Obligatorio, vigente. Si no tiene la disposición, yo la puedo proporcionar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 159 dice: "Definición de sueldo y salarios. Para los efectos de esta ley se entenderá por sueldos y salarios de los empleados privados y obreros, las remuneraciones total incluyendo lo que correpondiere por trabajos extraordinarios suplementarios o a destajo, comisión sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación de beneficios, derechos y usufructo, uso, habitación o cualesquiera otra remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio. Se tendrá por sueldos de los servidores públicos el que se define y se determina en la Ley respectiva". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, doctor Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, cuando

le solicité la palabra para decir que este proyecto que estamos discutiendo y aprobando, no resolvía el problema gravísimo del Seguro Social Ecuatoriano, porque no respondía a las ocho-debilidades o vicios que me permití señalar, no estaba haciendo un discurso para combatir a quienes triunfaron, si no par hacerles caer en la cuenta que este proyecto no va a conseguir aquello que dijo uno de los colegas del MPD. El dijo que se le va dar al Seguro Social Ecuatoriano, un vuelco de ciento ochenta grados, este es un vuelco bien grande. Y yo, acabo de ... Voy a esperar que hagan silencio los colegas para poder continuar. Y yo acabo de hacer leer al señor Secretario, un artículo vigente desde hace muchísimos años más explícito, mejor escrito, más terminante, que aquel que nos presente la comisión. Qué es lo que dice este artículo, porque escuché quejas de que el Secretario lo había leído apuradísimo: "Definición de sueldo o salario. La remuneración total incluyendo lo que correspondiere por trabajos extraordinarios, suplementarios, a destajo, comisión, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación o cualquier otra remuneración accesoria que tenga el carácter normal en la industria o servicio". Esta disposición está vigente. Si esta disposición que es mucho más explícita que aquella que estamos considerando, no ha resuelto el problema financiero del Seguro Social que es el problema capital, quiero preguntarles: qué aporte está haciendo la Asamblea Nacional Constituyente, proponienmdo cualquiera de las alternativas que consta aquí y quiero ir más lejos. señor Presidente, porque no es por necesidad, no es por estar a la moda, no es porque se ha vuelto neoliberal, que sostengo estos puntos de vista, soy una persona que trato de informarme, que trato de ver lo que pasa en otros países, sacar experiencias, y habría querido referirme exclusivamente al Ecuador porque lo que importa, pero para refutarme se dijo que en Chile, el treinta y tres de la población. A dónde voy, señor Presidente? A que esta es una disposición que no va a servir para nada, que es un saludo a la bandera, que es un discurso, y menos terminante que aquel que consta en la ley, y a pesar de tener esta disposición, señor Presidente, qué es lo que

ha pasado? Actualmente el ingreso imponible medido en precios reales, esto es descontada la inflación, es el cuarenta por ciento del que recibía el Seguro Social por salud, han crecido en el sesenta por ciento, y las pensiones en el veinte por ciento. Pregunto, señor Presidente, vamos a resolver este agujero negro financiero que es el Seguro Social Ecuatoriano, con esta disposición? Así es como le vamos a dar un vuelco de ciento ochenta grados? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. Les recuerdo que es para oponerse o hacer alguna modificación al inciso.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sí, señor Presidente. Primero esta disposición tiene que ir acompañada de una transitoria, porque efectivamente a la fecha, los trabajadores y el empleador no aportan sino sobre una parte de la remuneración que ellos perciben, y esto porque la norma de la Ley del Seguro social Obligatorio, que acaba de leerse, contiene en leyes especiales muchas excepciones. No forma parte de la remuneración imponible el décimo tercer sueldo, el décimo cuarto, el décimo quinto, el décimo sexto, la compensación salarial por incremento del costo de la vida, la bonificación complementaria anual, y entonces resulta que la remuneración sobre la cual se paga, es menos de la mitad de aquel trabajador realmente percibe. Por consiguiente deberemos disponer con la suficiente oportunidad una disposición transitoria por la cual se diga: "que ha de entenderse por remuneración completa toda la que recibe el trabajador incluidas las remuneraciones llamadas adicionales" Yo sé que esto alarmaría a los empleadores ecuatorianos, porque sostienen que no pueden asumir esa obligación inmediatamente. Por consiguiente en la transitoria debemos disponer que esto deberá hacerse gradualmente, de manera que de aquí a pocos años tengamos una remuneración completa como base para calcular las aportaciones al IESS, de manera que sea el ciento por ciento de ella y no solo una parte de ella sobre la cual se calcule los aportes al IESS. esto sobre el un problema. Yo quiero, en segundo lugar agregar la siguiente modificación al texto de la primera: "El Seguro General Obligatorio se financiará de manera tripartita mediante las contribuciones

del Estado, el aporte de los asegurados y el de los empleadores, establecidos sobre la base de la remuneración completa cuando -esto sería lo que hay que agregar haya relación de dependencia y del Estado y asegurados cuando no haya tal relación" porque hemos dicho a los seguros sociales a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrán acogerse aún los trabajadores autónomos, es decir, lo que no trabajan bajo relación de dependencia ni del sector público, ni privado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo para información, en el sector público tampoco se aporta sobre gastos de representación, residencia, subsidio de antigüedad, subsidio de responsabilidad, subsidio matrimonial, subsidio educativo y otros subsidios, más. Compañero Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, realmente son ilustrativos los comentarios, un tanto tremendistas, que aquí se expresan. Sin embargo, nosotros tenemos derecho a soñar, tenemos derecho a nuestras utopías y como estamos en el ojo de la tormenta pensamos que este momento uno de los temas más trascendentales es el de la seguridad social. Creo que no escapará este tema de una salida y ojalá sea para bien del país. Además, señor Presidente, la norma constitucional no puede ser tan reglamentaria por esto se concibe en los términos que conste en la primera alternativa para apoyar la transitoria que propone el colega el doctor Julio César Trujillo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los compañeros que están anotados para ver si vamos concretando sobre la primera, segunda o tercera alternativa. Parecería ser que la segunda alternativa está más amplia, mejor redactada. Concedo al arquitecto Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, la diferencia de las tres alternativas, yo quisiera señalarlo para los colegas le pongan atención a esta diferencia que es importante, radica en que en la primera se le plantea al Estado pagar el treinta por ciento, o sea la tercera parte o una parte

igual a la que aportan los empleados y los empleadores. La segunda, lo hace en función de las inversiones fiscales para garantizar el derecho a prestaciones mínimas de los asegurados más vulnerables. Es decir que de acuerdo a los presupuestos y de acuerdo a la realidad, el aporte del Estado completará los requerimientos que la institución tenga; y, la tercera sencillamente no pone ninguna obligación del Estado. Nosotros creemos que esta deuda del Estado hacia el IESS, cada vez me parece más a la deuda externa que se vuelve impagable, en algún momento a alguien se le ocurrió que el Estado debería correr con el cuarenta por ciento de los gastos del Seguro Social, y no pagaba ni ese aporte, ni siquiera las aportaciones que corresponden a los empleados públicos. De modo que, señor Presidente, tampoco se trata de seguir agudizando la crisis de la relación entre el Estado y el Instituto, nosotros estamos por la segunda alternativa porque es más realista y porque en definitiva la única diferencia estriba en esta obligación del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están anotados los compañeros: Enrique Ayala, Ricardo Noboa, Mauricio Dávalos y Alexandra Vela, con lo que ellos digan vamos a proceder a votar. Tiene la palabra el representante Mauricio Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Si la Constitución con esta disposición pretende efectivamente lograr que los ecuatorianos, tanto trabajadores como empleadores, aportemos al Seguro Social sobre la remuneración total, puede eventualmente, si es que se llegara eso a hacer realidad; puede eventualmente, digo, significar una multiplicación impresionante de los aportes que tanto trabajadores como empleadores tengan que realizar. Yo creo, que aunque se haga eso de una forma paulatina va a significar una carga extraordinariamente pesada, especialmente en un momento económico como el que estamos atravesando. Hay que tomar en cuenta que para las empresas el aporte para el Seguro Social significa una carga económica absolutamente significativa que precisamente por la falta de atención del Seguro Social en sus obligaciones ha significado que las empresas a su vez tengan que contratar

para determinado tipo de servicio como de salud en ciertos casos y en algunos otros aspectos, servicios privados complementarios como la atención médica in situ, como seguros médicos complementarios, lo cual ha significado un egreso adicional. Pero no solamente esto, sino que también por la pobreza, por la miseria, yo diría, de la jubilación que paga el Seguro Social, se obligó a las empresas a que establezcan una jubilación patronal y esto lo que ha significado ha sido algo terrible para los trabajadores ¿por qué? porque como es algo traído de los pelos, algo irreal, irrealizable, a lo único que se les ha visto sujetos a los trabajadores es que antes de que esa obligación se cumpla por parte de las empresas son despedidos después de aproximadamente quince, veinte años de servicios. Y si se baja el límite a diez, pues serán despedidos a los nueve. Porque simplemente es una medida irreal. Si es que, como puede ser, esta noche se aprueba y si es que eventualmente se quiere aplicar realmente esta disposición, esta Asamblea Constituyente tendría necesariamente que también decidir la eliminación de la obligación de la jubilación patronal. Porque caso contrario, la irrealidad ya sería superlativa y ninguna de las dos cosas se lograría de ninguna manera. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Doctor Enrique Ayala tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Esta es una intervención que me cuesta mucho trabajo hacer, porque voy a estar en discrepancias con mi partido a los muchos años. Yo no estoy de acuerdo con que se establezca un principio constitucional en el que el Estado subvencione indiscriminadamente la Seguridad Social. Yo no estoy de acuerdo con ese principio general y por ello he auspiciado en la Comisión la alternativa segunda que le obliga al Estado a subsidiar la Seguridad Social de sectores vulnerables y especiales de la población; discapacitados, seguro campesino, ciertas jubilaciones especiales, etcétera. Pero el sistema de Seguridad Social debe sustentarse sobre la aportación de los trabajadores

y cuando sea del caso, de sus patronos. Este no es el caso de seguridades sociales universales, en donde el Estado asume esa responsabilidad, en donde ahí el Estado tiene la obligación de proveer la Seguridad Social porque se financia con los impuestos que pagan los contribuyentes. Aquí va se ha mencionado que el Estado debe pagar la deuda al Seguro Social, claro que debe pagarla. Y debemos encontrar el método para que así lo haga, si no tiene planta que pague como paga la deuda externa, que la paga de todas maneras, aunque el Estado viva en quiebra. De manera que, el que debe pagarse la deuda es una cosa, el que deben cumplirse obligaciones sobre ciertas jubilaciones especiales para el fondo de pensiones es otra cosa, pero que por principio la Seguridad Social deba ser subvencionada aún para los que tienen altas pensiones, para las que no necesitan el subsidio especial con fondos públicos, me parece un principio grave que además no consta en la Constitución vigente actualmente. Yo quisiera entonces decir que en esta oportunidad voy a respaldar esa alternativa aunque la decisión de la organización partidaria a la que pertenece es distinta y la respeto profundamente. También ellos tienen sus razones para esto y desde luego, buenas razones, no creo que sea por dogma sino por principios que tenemos esta discrepancia. Quiero, sin embargo, añadir un asunto que se parece extremadamente importante. Tenemos que aprovechar la oportunidad de la reforma del Seguro Social para hacer una profunda revisión de todas las jubilaciones especiales que son la causa por la cual el Estado ha venido aportando al Seguro Social y han significado la deuda tan escandalosa que tiene actualmente con esa institución el gobierno de la República. No puede ser, señor Presidente, que se mantenga como derecho adquirido intangible de los trabajadores, algunas cosas que por lógica y por justicia no lo son. Me van a permitir poner un ejemplo, porque hay muchos, pero éste quizás es uno de los más anecdóticos. En este país como en otros, se estableció una jubilación especial para los telegrafistas, porque dada la naturaleza de su trabajo, lo hacían con el magneto, tenían problemas motrices y cerebrales, esa jubilación de veinticinco años sin límite de edad, aprobada para los telegrafistas, muy justamente en su momento, por alguna razón de solidaridad laboral, o

complicidad laboral, se extendió a todos los funcionarios del EMETEL, a los que nunca en vida tocaron un magneto y ahora los funcionarios de esa institución tienen todos una jubilación especial subsidiada por el Estado ecuatoriano, cualquiera sea su remuneración; esa jubilación especial no puede mantenerse porque esas son las cosas que coadyuvna a la quiebra del IESS. De manera que yo creo que al mismo tiempo que debemos retirarle al Estado la obligación de contribuir indiscriminadamente al seguro, debemos revisar las jubilaciones especiales, y ponerlo esto en la Constitución porque esa es la única forma de que luego no se vaya a decir que es un derecho adquirido, que todos los derechos de los trabajadores son intangibles y que por lo tanto, no hay como suprimir jubilaciones especiales. Los gráficos, los linotipistas, tenían una jubilación especial porque absorbían el plomo de los linotipos, desde hace veinte años ya no hay linotipos y sigue la jubilación especial para esa rama de los trabajadores. Me parece, entonces que cuando toque realizar las reformas que corresponden a la reorganización del IESS tiene forzosamente que establecerse un mecanismo de revisión, y si es del caso, de supresión de las jubilaciones especiales sin que esto signifique desde luego, violentar derechos básicos de los trabajadores que esos sí son intangibles. Señor Presidente, quiero insistir en que mi opinión sobre este punto, es que en un país en el que el trabajar es un privilegio, el Estado no puede subsidiar a quienes trabajan cuando la mayoría de los trabajadores del Ecuador, a los que trabajan a base de una relación de dependencia, me refiero, porque en el Ecuador la mayoría de los trabajadores son o subempleados o desempleados, y en consecuencia, no están cubiertos ni lo estarán en el futuro cercano por el Instituto de Seguridad Social. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Una información que es importante que ustedes la recuerden, que por el subsidio que da el Estado, por el cuarenta por ciento le cobran intereses al Estado, o sea, por el subsidio y en el año en que hubo el conflicto bélico, según la tabla que yo ví, le quisieron cobrar el ciento ochenta y nueve por ciento de interés, por el subsidio del Estado. A pesar que ya intervinieron, pero

una cortesía para una ilustre dama, doy la palabra a Alexandra Vela.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Muchas gracias por su delicadeza y su cortesía, señor Presidente. Quisiera formular dos observaciones adicionales, aunque parezca que sea llover sobre mojado. En el caso de la forma en que se establece las pensiones y los mecanismos del pago de las aportaciones, la ley y eso es lo que ha dicho el doctor Hurtado, establece ya ahora la obligación que se haga sobre la totalidad de las remuneraciones. La pregunta que nosotros deberíamos formularnos es: ¿Por qué, señor Presidente, si es que la ley ya dice que debe ser así, y esa ley está vigente algo así como treinta y cinco años, con esa disposición, todavía no se ha logrado que las remuneraciones, las pensiones, los aportes sobre las pensiones se hagan sobre la totalidad de la remuneración. Y entre otras cosas, eso es así, porque hay una realidad y esa realidad dice que ni siquiera en las mesas de concertación de trabajadores y empleadores, se ha conseguido alguna vez a lo largo de todos estos años, que ellos acepten, los trabajadores y los sindicatos, pagar esas aportaciones sobre la totalidad de las remuneraciones. Yo me preguntaría ¿por qué? los trabajadores y los sindicatos no quieren hacer los aportes al IESS sobre la totalidad? ¿Será que no están conscientes de que pueden recibir mayores pensiones de jubilación? ¿Será que por qué les parece que deberían ser pagados esos aportes por otros? ¿Les parece, tal vez, que no les sirve de gran cosa el pagar esos aportes en este momento, porque cuando llegue el momento de su jubilación no van a recibir una contraprestación adecuada? ¿no será porque no tienen confianza en la forma en que el IESS se maneja y no están seguros de que eso sea bueno para ellos? Tampoco los empleadores quieren asumir esa responsabilidad, y yo creo que en parte también ellos están asumiendo otros mecanismos de seguros complementarios que ya existen para dar una cobertura mejor y para darle mayor calidad en los servicios que reciben, especialmente en el caso de las prestaciones de salud. Mi pregunta es que si esas es la realidad, y si esa disposición ha estado vigente durante tanto tiempo, será acaso una solución elevar a rango constitu-

cional una norma que no se cumple para hacer que la norma legal que antes se incumplía que era simplemente la ley, en este momento sea una violación a la Constitución? Va a llevar eso a solucionar el problema, yo no estoy tan segura de eso. La segunda observación que quería formular es, que a pesar de que se pueda llegar a pedir que se cumplan, a que se paguen las aportaciones sobre la totalidad de las remuneraciones, eso no va a solucionar el déficit que tiene el seguro social ecuatoriano, ni siquiera la obligatoriedad a través de una disposición transitoria, señalándole plazos del pago de la deuda del Estado ecuatoriano al IESS, deuda que no solo es del cuarenta por ciento de las prestaciones, del cuarenta por ciento de las partes que le toca, sino además, el porcentaje correspondiente a él como patrono, lo que no se paga. El total de la deuda, si se pagara, es de alrededor de setecientos cincuenta millones de dólares, si es que se paga la totalidad de los aportes, ya no sobre el cuarenta por ciento sino el sesenta por ciento, podríamos sumar alrededor de mil o mil doscientos millones de dólares adicionales, eso significa que en el mejor de los casos, la totalidad de los recursos adicionales que van a tener, si es que se le entregará de golpe y porrazo, serían dos mil millones de dólares. Pero el déficit que tiene el fondo de pensiones a valor presente, en este instante es quince mil millones de dólares, es superior al total de la deuda externa del Ecuador, es el monto de este hoyo negro que hay. Entonces, vamos realmente a través de estas disposiciones a las que estoy segura que se hacen de buena fe, vamos a solucionar el problema del desfinanciamiento y vamos a mejorar las pensiones de jubilación: Mi impresión es que no. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Hurtado quiere hacer una aclaración adicional y procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Para simplemente comentar la muy constructiva intervención de Enrique Ayala. Por qué no podíamos discutir en estos términos el problema del Seguro Social Ecuatoriano. Si alguien de esta bancada hubiera dicho

lo que él acaba de decir, ya pueden imaginarse ustedes, los adjetivos que hubiéramos recibido. Pero él ha planteado un problema capital del Seguro Social Ecuatoriano y ha tenido la entereza de hacerlo y yo quiero congratularme por ese hecho, porque es de esa manera como vamos a resolver los problemas del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaba anotado el doctor Ricardo Noboa, como salió, está presente? Tiene la palabra el doctor Ricardo Noboa y procedamos así a votar, estamos un poco cansados.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Pero hay que trabajar. Señor Presidente, yo creo que aquí, en este artículo se han hecho intervenciones extraordinariamente valiosas. Manuel Kun, dijo una gran verdad, si esto se aprueba hay que aprobar una transitoria que establezca que esta norma pueda entrar en vigencia cuando el Instituto realmente tenga la autoridad moral para exigirle al asegurado que aporte en base a su remuneración completa, porque hoy carece de esta autoridad moral. Mauricio Dávalos dijo otra gran verdad, si se aprueba este sistema, tiene que eliminarse la jubilación patronal. Osvaldo Hurtado ha hecho un análisis muy gráfico y muy claro de la dramática situación financiera, una vez más, del Seguro Social y esta mañana, yo escuché una gratificante intervención del abogado León Roldós Aguilera en un canal de televisión, candidato a diputado nacional por la alianza del partido Socialista y el movimiento nacional Pachakutik . Y yo quiero recoger la intervención del abogado León Roldós Aguilera y hacer mío el concepto del abogado Roldós expresado ante el país en la mañana de hoy. El abogado Roldós decía, refiriéndose a la contribución de los asegurados y sobre qué remuneración debía hacerse esta contribución, que sería altamente saludable que la Constitución de la República establezca el derecho del asegurado a establecer un porcentaje de su remuneración como aporte obligatorio al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que la ley reglamente este principio y que la Constitución lo programe de tal manera que el asegurado si se ve efectivamente en la obligación de hacer su aporte que hoy en día me parece que es el nueve punto treinta y cinco por ciento en base a su remuneración completa, la ley establezca que de ese porcen-

taje una parte sea aportado obligatoriamente por el trabajador y otra parte pueda ser destinado, por el trabajador, a los seguros complementarios, de tal modo que el trabajador pueda tener la opción de completar su seguro, de un modo bastante más libre del que tiene ahora, y creo que justamente en el ánimo que estmos de enriquecer la reforma para tratar de que generemos una reforma que tenga una presentación más o menos consensuada de cierta manera, yo sugeriría un inciso, que diga: "La ley establecerá el porcentaje del aporte de los asegurados que será destinado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" y la ley entonces tendrá que desarrollar el precepto establecido en la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, vamos a proceder a votar. El representante Marco Tulio Restrepo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Una aclaración al doctor Noboa. Lo que efectivamente ha planteado el abogado León Roldós es un planteamiento hecho desde años atrás por el Partido Socialista, y particularmente en su momento, por el doctor Víctor Granda, y las centrales sindicales. Creo que es importante que en la misma línea intervino Enrique Ayala, en especial en lo que tiene que ver con los seguros complementarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, señores assembleístas. Como es norma, tocaría votar la primera alternativa, las tres han sido debidamente discutidas. Luego, señor Secretario, dé lectura a la primera alternativa, el primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer inciso dice: "El Seguro General Obligatorio, se financiará de manera tripartita mediante las contribuciones del Estado, el aporte de los asegurados y el de los empleadores establecidos sobre la base de la remuneración completa". Se añade la propuesta del representante Julio César Trujillo: "Cuando haya relación de dependencia y del Estado y asegurados, cuando no haya tal relación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Dieciséis a favor, de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. La segunda alternativa lea por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Seguro General Obligatorio se financiará con la ontribución equitativa de los asegurados y empleadores cuando haya relación de dependencia sobre la base de la remuneración completa del afiliado y las subvenciones fiscales suficientes para garantizar el derecho a prestaciones mínimas de los asegurados más vulnerables". Los representantes que estén a favor de esta alternativa, por favor levanten el brazo. Cuarenta y cuatro a favor, de sesenta representantes presentes

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. La tercera alternativa... Treinta y cuatro a favor.... Rectifique la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a tomar votación. Quienes estén a favor de la alternativa segunda, por favor levanten el brazo. Se corrige la votación inicial, son treinta y uno a favor, de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tercera alternativa, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La tercera alternativa dice: "El Seguro General Obligatorio se financiará con el aporte del trabajador y del empleador cuando haya relación de dependencia y del asegurado cuando no, salvo en el caso del seguro social campesino, en que se estará a lo dispuesto en el Artículo siguiente. Los aportes se calcularán sobre la base de la remuneración completa del trabajador". Los representantes que estén a favor de esta alternativa, por favor levanten el brazo. Cero votos, de cincuenta y ocho representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Vamos a votar la moción del doctor Ricardo Noboa, no sé si es válida, una vez que se han negado las tres alternativas. Doctor Enrique Ayala,

tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. El Estatuto prevé en este caso el que vuelva a la Comisión de Constitución para tratar de lograr un consenso sobre este artículo, porque no hay posibilidad de que quede lo que actualmente está vigente porque no es, si la comisión considera que no existe un cuerpo constitucional idéntico, parecido al que corresponde este artículo, De manera que el Reglamento prevé con claridad, yo pediría que si es que es posible lo lea el señor Secretario, que vuelva a la Comisión, si la comisión considera que lo que está vigente en la Constitución actual es lo que debe quedar así será de no nos traerá una alternativa, pero no podemos dejar en el vacío este asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, continuamos.... Lea por favor, señor Secretario, el Estatuto. Les ruego por favor, un poquito de paciencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso segundo del artículo 28, dice: "En el evento de que sean sometidos a votación dos o más alternativas y ninguna obtuviera mayoría expresada, la Comisión de Constitución someterá a conocimiento de la Asamblea, nuevas alternativas que concilien en lo posible las propuestas que hayan recibido mayor votación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "En lo posible", así es, muy bien, está más que claro. No ponemos el tiempo, sigamos porque hay otros incisos detenidos. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Esta no es una materia regulada por la actual Constitución, se encuentra regulada por la ley, por consiguiente queda vigente lo que dice la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, así es. Tercer inciso del Artículo quinto, porque el inciso segundo ya no tendrá razón.

Señor Secretario, dé lectura al segundo inciso. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Mientras en la ley conste que el Estado ha de contribuir esta norma sí podría tener razón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, de acuerdo. El segundo inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo inciso del Artículo 5: "Alternativa única. Los aportes y contribuciones del Estado para el seguro General Obligatorio deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos oportuna y obligatoriamente a través del Banco Central del Ecuador".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores asambleístas. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra sobre este inciso.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Por favor, quisiera que el señor Secretario, lea el artículo 168, el Artículo 169 y 170 de la Ley del Seguro Social Obligatorio vigente. Que lo lea despacio, dice un colega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es más imperativo que esto. Despacio, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículos 168 a 170: "Capítulo II. De la Recaudación. Artículo 168. Recaudación de aportes del sector público y bancario. En el Presupuesto General del Estado, previa su aprobación por el Congreso Nacional, se hará constar obligatoriamente las partidas suficientes para el pago de de aportes y fondos de reserva de todos los servidores públicos y trabajadores del Estado, así como la partida correspondiente al pago del cuarenta por ciento de las pensiones a que se refiere el numeral 10 del Artículo 165, valores que serán retenidos y transferidos al IESS por el Banco Central del Ecuador. Las cantidades correspondientes se transferirán y pagarán por mensualidades vencidas dentro del ejercicio financiero bajo la responsabilidad de los respectivos funcionarios.

El aporte patronal del Estado por sus trabajadores afiliados al IESS, se remitirán juntamente con los aportes personales. Las municipalidades y otras entidades de derecho público así como los bancos, también harán constar necesariamente en sus presupuesto las partidas destinadas al pago de aportes patronales de trabajadores. Los aportes personales y patronales, descuentos por préstamos y los demás que ordenare el Instituto sobre los sueldos y salarios de los empleados y obreros que son pagados por el Fisco, inclusive en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional, serán pagados directamente al Instituto por la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto, el Ministro de Finanzas expedirá los acuerdos de transferencia formulados en dos partes: Una, que comprenda los aportes patronales y personales y los descuentos ordenados por el Instituto y otra que comprenda los sueldos y salarios líquidos. En ningún caso podr' hacerse solamente la transferencia de sueldos líquidos, postergando la de aportes y descuentos, sino que obligatoriamente se transferirán en forma simultánea las cantidades destinadas al IESS. Junto con los valores antes indicados, el Tesorero General de la Nación, remitirá al Instituto las planillas de aportes y descuentos y las respectivas solicitudes de fondos y el Instituto, a su vez, enviará con oportunidad debida, tanto a la Tesorería General de la Nación como al Ministerio de Finanzas, las órdenes de descuentos para empleados y obreros al servicio fiscal. El Ministerio de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, expedirá los respectivos reglamentos. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para la destitución del Tesorero General de la Nación. Artículo 170 . Responsabilidad del Tesorero General de la Nación. El Tesorero General de la Nación es personal y pecuniariamente responsable del envío oportuno dentro de los términos legales señalados por el IESS, de los aportes personales, patronales y otros descuentos. El citado funcionario para los efectos mencionados en este artículo, tendrá la calidad de depositario, quedando prohibido de emplear el dinero depositado bajo las responsabilidades establecidas en el Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales civiles y penales pertinentes, sin perjuicio de su remoción que se decretará obligatoriamente". Hasta ahí los

textos cuya lectura se solicitó. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Como acaban de escuchar los colegas, el Estado, el Ministerio de Finanzas, el Tesorero de la Nación, de acuerdo a la ley del Seguro Social vigente, están condenados a las penas del infierno, si no cumplen con su obligación de pagar al Seguro Social ecuatoriano, aportes y contribuciones estatales. Tres artículos de un detalle de una contundencia acompañado de sanciones, no han producido efecto. Todos aquí se han quejado de la mora en la que se encuentra el Estado y aquí se deja constancia en la disposición transitoria, cuando, en la que se establece que el Estado en un determinado período, el Estado debe pagar todas sus deudas. Vuelvo a mi discurso inicial, dónde están en este proyecto las reformas que van a darle al seguro social ecuatoriano un vuelco de ciento ochenta grados, para que los trabajadores, para que los empleados se beneficien del seguro de enfermedad y del seguro de vejez? Vamos en efecto a cambiar esto, estamos cambiando? consideran ustedes, colegas, que esta disposición va a dar nacimiento a un nuevo seguro social? Disposición de cuatro renglones, tres en realidad, aquí hay leyes de cincuenta renglones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra para mantener el esquema. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, en primer lugar, quería aclarar la petición hecha por Enrique ayala, debe darse trámite, aún cuando es una ley que fue la aseveración que hizo Julio César Trujillo, esté contemplado algo parecido o similar. Es la primera vez, desde el tiempo que estamos aquí, que nos estamos fijando si existe o no existe ley y si esa ley se ha cumplido o no se ha cumplido, de haber tomado en cuenta este criterio, muchísimas de las decisiones adoptadas por esta Asamblea, no hubieran tenido lugar. Cuando a algún colega se le ha planteado que eso ya existe en la ley, ha dicho sí, pero no se cumple, y ese es un mal endémico de esta país y justamente el doctor Osvaldo Hurtado que ha sido Presidente de la República, sabe que hay muchas leyes

que no se cumplen, pero algo estamos intentando hacer, algo estamos queriendo hacer, probablemente si se hace constar como norma constitucional, se logre que tenga más fuerza para que la sociedad en su conjunto, logre también que se cumplan con estas aspiraciones. Hay normas constitucionales como, por ejemplo, la de asignar el treinta por ciento del Presupuesto a la educación, no se ha cumplido nunca y sin embargo toda la Asamblea, creo que en su mayoría, será dispuesta si es que ya no lo aprobamos, no me acuerdo, que siga constando, creo que pasó en primera y hay que aprobarla en segunda, a sabiendas que no se ha cumplido, pero peor es eliminar. Yo no creo que sea el mecanismo apropiado el no intentar darle la mejor interpretación a la aspiración de la colectividad, para que las cosas hagan de una mejor manera. Y vuelvo a insistir, señor Presidente, que habiendo pedido un asambleísta que se devuelva a la Comisión un tema para que sea redactado de una diferente manera, a ver si se logra un consenso, no es atribución de nadie negarlo, sino cumplir lo que dice el Estatuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero José Manuel Vega, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores representantes: Cuando una persona muere así lamente, lllore, se pare de corona, no sirve de nada, señor Presidente. Desde el período de León Febres Cordero, no ha pagado la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que lamentamos, señor Presidente. No existe la gobernabilidad en este país, somos claros y consencuentes, pero yo quisiera que proponga algo, que proponga en este momento una alternativa alternativa, que puede modificary modernizar al IESS en este momento, pero no solamente lamentando y atacando en todos los puntos , señor Presidente. Todos estamos en la misma capacidad de decidir, si es que no estamos contribuyendo para modernizar el IESS pero que lo diga, no solamente diciendo que en este artículo existe tales literales en favor del Seguro Social Campesino, yo rechazo esa actitud, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, hay una diferencia entre los cincuenta y más renglones de una ley ordinaria como es la Ley del Seguro Social Obligatorio, y tres renglones de la Constitución. La Constitución es la Ley suprema, pero no solo que es la Ley Suprema y a ella han de subordinarse las otras normas jurídicas del país, sino que en caso de incumplimiento hay una acción, la de inconstitucionalidad prevista ya en nuestra Constitución y que seguramente nosotros ratificaremos en las reformas que estudiamos. Por consiguiente, el presupuesto en el que no conste esta obligación que aquí se establece, sería un presupuesto inconstitucional, contra el cual los ecuatorianos podrían interponer la acción de inconstitucionalidad y obtener que se empiece a cumplir la Constitución. La Constitución si no llega a ser el arma que utiliza el pueblo diariamente para hacer valer los derechos que en ella consta, es papel escrito realmente; es válido cuando el pueblo empieza a exigir a través de las acciones d ela misma Constituciónle otorga el cumplimiento de las normas constitucionales, pero tenemos que darle el derecho y las garantías para exigir el cumplimiento de la norma constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero César Rohon tiene la palabra. Vamos a ver si avanzamos hasta la noche. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERBAS. Señor Presidente, señores representantes: No he intervenido en una sola ocasión en el debate de la seguridad social, he estado muy atento a escuchar las distintas intervenciones, lamentablemente y es triste decirlo, qué pena, señor Presidente y señores representantes, y yo creo que todos, absolutamente todos los que estamos aquí, estamos compungidos de dolor porque no arreglamos nada, porque nos solucionamos nada, y porque vemos pasar la oportunidad de dar una solución clara, precisa y contundente para un problema gravísimo, gravísimo que tenemos los ecuatorianos. Qué de hombres de bien, qué de valientes ecuatorianos! sería depo-

ner esta actitud de ganadores y perdedores y sentarnos en una mesa racionalmente, porque para eso mandaron a reformar la Constitución, para buscar una alternativa seria, real, coherente, de consenso que dé una solución al problema de la seguridad social ecuatoriana. Qué pena ver que se vote el inciso quinto y no hay votos y no hay financiamiento para la seguridad social ecuatoriana, y tenemos que volver a la Ley que está vigente. Qué pena ver que no se puede aplicar los segundos incisos, porque no se votó por el primer inciso; qué pena ver que no hemos leído adecuadamente la Ley de Seguridad Social ecuatoriana, para presentar un proyecto debidamente estructurado. Y por qué no somos valientes y hombres de bien y deponemos lo actuado el día de hoy y nos sentamos a conversar y buscamos una salida, seria, decente, coherente. ¡qué vergüenza, qué vergüenza, señor Presidente! porque todos tenemos vergüenza, yo también porque soy parte de este cuerpo colegiado, ¡qué vergüenza! de no poder presentar al pueblo ecuatoriano una alternativa. Queridos compañeros assembleístas, estamos a ocho días de que se termine la Asamblea Nacional, o siete días que se termine la Asamblea Nacional, y por qué no deponemos la actitud y buscamos una reforma seria a la seguridad social y por qué no nos dedicamos mejor a trabajar, y me van a disculpar todos por el término que voy a utilizar, y nos dejamos de hablar tanta pendejada, y por qué no nos dedicamos a producir y dejar algo bueno para el futuro de este país, Hay jefes de bloque, y usted muy hábil es, señor Presidente, por qué no conversa, porque esto que está ocurriendo el día de hoy es una vergüenza para la Asamblea y para el futuro del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Mire creo que la distribución de la riqueza es cuestión de poder en definitiva aquí en el país, como ha manifestado el doctor Hurtado, no solamente pasa con la seguridad social lo que estamos analizando hoy, ha pasado con la educación, ha pasado con la salud, ha pasado con la educación, ha pasado con la

salud, pero sin embargo, nosotros hemos visto en la historia de nuestro país, de los últimos años, e inclusive en el gobierno del doctor Hurtado, que sí se salvaron a las empresas privadas y cuando se trata de una empresa, de una institución como el IESS, no encontramos solución, estamos requete preocupados de la deuda externa, por qué no buscamos ahí soluciones y por qué nosotros no queremos dejar este artículo que en el Presupuesto del Estado se obligue la entrega de recursos al Instituto de Seguridad Social. Esto es cuestión de poder. Lamentablemente el pueblo, los asegurados, los pobres del país, no han gobernado en estos años, no han gobernado nunca, señor Presidente. Reitero nuevamente: la distribución de riqueza es cuestión de poder y el cumplimiento o al incumplimiento de la Ley o la Constitución depende de quienes han asumido ese poder: por lo tanto, señor Presidente, creo que no es la hora de los lamentos, si no de buscar soluciones. Por qué no se toca el tema de la deuda externa y se busca salir del problema del IESS, modernizarlo, hacer una reingeniería, o acaso no conocemos los métodos administrativos modernos para reformar las instituciones ?. Y por qué no creamos una ley de empresas públicas que trabajen paralelamente a las empresas privadas. Cuando se trataron de algunos bancos, el Banco Continental, el Banco La Previsora, sí fluyeron los fondos y los transformaron en estatal y en algunas empresas les volvieron estatales y luego las vendieron a precio de huevo. Señor Presidente, pienso que se debe dejar este texto constitucional, y quienes están en el poder tengan que cumplir, porque el pueblo y los afiliados van a exigir que se cumpla que en el presupuesto, consten los recursos y las subvenciones suficientes para que se atienda la seguridad social, como tiene que atenderse la educación y atenderse la salud. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar ya. Una sugerencia no más ya, para alzarnos. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, en primer lugar me adhiero a lo que ha dicho mi colega, el Representante Rohon, pero la sugerencia que me permito hacer en este momento

es lo siguiente: si lo que ha pedido César Rohon, que como ecuatorianos busquemos con la mayor amplitud una salida al problema de la seguridad social, no tiene eco, creo que esta es una sesión histórica, que no debe solamente ser escuchada por quienes estamos en esta Asamblea, hay necesidad que el pueblo ecuatoriano se entere de las verdades que aquí se han dicho, y propongo y le pido a usted concretamente, que ordene usted que en uno de los diarios de mayor circulación del país, se publique todo lo que aquí se ha dicho, que el pueblo sea juez y que cada cual quede con su responsabilidad histórica en su puesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de terminar, Mauricio Dávalos, requiere alguna información. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. No. Señor Presidente, con un afán muy constructivo. Verdaderamente algunos asambleístas conocen de mi empeño, que aunque sea que ya se perdió la tesis en la que yo he creído, por la que hice campaña, en la que creo que podría haber sido una tabla de salvación para la economía ecuatoriana y para el futuro de muchos miles de ecuatorianos, he creído que sea conveniente el tratar de buscar los caminos de mejorar la situación actual del IESS. Sin embargo, estamos oyendo que verdaderamente por más que hagamos los esfuerzos que hagamos, el IESS es lo que es y no lo vamos a cambiar, es un enfermo terminal de cáncer, es posible que le demos algunos remedios; sin embargo, señor Presidente, yo llamo a pensar, siguiendo las palabras que acaba de decir César Rohon, no es asunto de actitudes, veamos que es bueno para el país. Señor Presidente, si es que el IESS colapsa porque el cáncer terminal le produce la muerte, seguramente muchas personas que hemos aportado al IESS por muchos años, nos quedemos sin la jubilación, pero algunos, no tendremos los efectos desastrosos que tendrán cientos de miles de ecuatorianos para quienes esa jubilación es el único modo de vida. Señor Presidente, la responsabilidad que está en nuestras manos, por favor, veámosla claramente, no pongamos una lente ideológica delante de la realidad, veamos la realidad directamente, no a través de la distorsión del lente de la ideología.

pongamos la buena voluntad, y ahora que vamos a retirarnos, pensemos esta noche recapacitemos, compañeros, de qué podemos hacer, cómo podemos hacer para rectificar el camino que hemos andado; yo creo que estamos todavía a tiempo, todos hemos visto la reacción del país frente a los acontecimientos que han tomado lugar desde el jueves. Apelo a la buena voluntad al amor que creo que todos nosotros tenemos por nuestra patria; el amor que creo que nosotros todos tenemos por nuestros conciudadanos, cumplamos con esta responsabilidad y en paz vengamos mañana, ojalá, con ideas más positivas para buscar la solución que se amás pertinente. Gracias, señor Presidente. Mañana hay una sesión a las nueve de la mañana, muy comedidamente les recuerdo a los señores jefes de bloque, y a las diez de la mañana plenario. Así mismo les recuerdo que de acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, los aportes a título gratuito que se le exigen al Estado, no constituyen obligación ni deuda, y hay otra norma que nosotros hemos aprobado en la Constitución, que no se pueden crear el gasto sin el financiamiento respectivo. Queda terminada la sesión, señores, para el día de mañana. Enrique Ayala.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Insistir, señor Presidente, en mi solicitud de que se cumpla el Estatuto, que se pase a la Comisión las tres alternativas que fueron negadas, por una razón adicional, porque en esas alternativas que fueron negadas en las tres, había una cosa en las que estamos de acuerdo todos y es que se aporte sobre toda la remuneración. Al menos eso debe volver para la aprobación de toda la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se hará, doctora Nina Pacari, por favor.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, solamente para solicitar nuevamente que el día de mañana se trate con prioridad, derechos colectivos, pues las organizaciones están aquí presentes y frente al hecho que incluso por presiones de afuera es posible que se disuelva la propia Asamblea antes del treinta, ha habido preocupación,

y de ser necesario incluso llevar adelante una movilización, para que la Asamblea concluya con el trabajo. -----

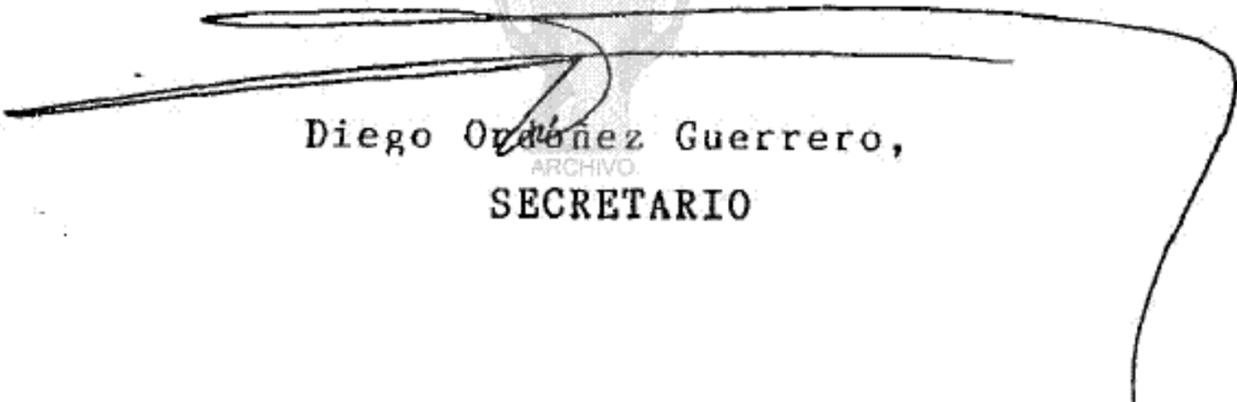
EL SEÑOR PRESIDENTE. Mañana va a tratarse el asunto. Queda clausurada la sesión.

-v-

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos.



Luis Mejía Montesdeoca,
PRESIDENTE



Diego Ordóñez Guerrero,
SECRETARIO

frs/mcb.